COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, S.C. 229-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Acuerdo de Financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el viernes día 27 de julio de 2001, así como la posición mantenida por la Junta de Castilla y León y las repercusiones para Castilla y León de dicho Acuerdo.
- 2. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, S.C. 232-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Acuerdos adoptados el pasado día 27 de julio en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el nuevo modelo de financiación autonómica.
- 3. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, S.C. 234-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del Sr. Herreros Herreros (IU), para informar a la Comisión sobre:
 - Posición de la Consejería sobre el Acuerdo de Financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2001, y las repercusiones del mismo para nuestra Comunidad

Autónoma, en relación con los Fondos de Nivelación y de Compensación que en él se contemplan, y su sustanciación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 y en los propios de la Comunidad.

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos. El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. | 5846 | Intervención del Presidente, Sr. González Hernández, para hacer un ruego a los miembros de la Comisión. | 5868 |
| | 5846 | Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para una cuestión de orden. | 5868 |
| Primer, segundo y tercer puntos del Orden del Día. SC 229-I, SC 232-I y SC 234-I. | | Intervención del Presidente, Sr. González Hernández, para responder a la Sra. Consejera. | 5868 |
| | | Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Gru- | |
| El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, da lectura al | | po Socialista). | 5868 |
| primer, segundo y tercer puntos del Orden del Día. Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de | 5847 | Continúa la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Eco- nomía y Hacienda, con su intervención. | 5869 |
| Economía y Hacienda, para informar a la Comisión. | 5847 | Intervención del Presidente, Sr. González Hernández, para hacer un ruego a la Sra. Consejera. | 5869 |
| El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión. | 5855 | Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Gru- po Socialista), para una cuestión de orden. | 5869 |
| Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos. | 5855 | Intervención del Presidente, Sr. González Hernández. | 5869 |
| El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la | 3633 | Continúa la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Eco- nomía y Hacienda, con su intervención. | 5869 |
| sesión y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 5855 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). | 5873 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). | 5855 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herre- | 505 6 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. | 5060 | ros Herreros (Grupo Mixto). | 5876 |
| Herreros Herreros (Grupo Mixto). En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. | 5860 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). | 5878 |
| Aguilar Cañedo (Grupo Popular). | 5863 | Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros | 5879 |
| Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista), para una cuestión de orden. | 5866 | (Grupo Mixto), por alusiones. En turno de dúplica, interviene la Sra. Carrasco Loren- | 5879 |
| Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). | 5866 | zo, Consejera de Economía y Hacienda. | 5879 |
| Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de | | El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la se- | 5000 |
| Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas. | 5866 | sión. Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos. | 5880 5880 |
| r | 2000 | | |

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes, señores y señoras Procuradores, señora Consejera y el equipo de la Consejería de Economía. Vamos a comenzar este nuevo período de sesiones. Y hoy es la primera de las reuniones de esta Comisión y, por tanto, sean todos bienvenidos.

Antes de comenzar, preguntamos a los diferentes Portavoces si tienen que trasladar a esta Presidencia alguna sustitución. ¿Por el Grupo Socialista? Sí, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Doña María Teresa Rodrigo Rojo sustituye a don Jesús Quijano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. No habiendo más sustituciones de momento, procedemos por parte del señor Secretario a dar lectura. Habida cuenta... los tres puntos del Orden del Día forman uno, procederemos a dar lectura a los tres y los unificaremos. Tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda, Solicitud de Comparecencia 229, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el Acuerdo de Financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el viernes, día veintisiete de julio de dos mil uno, así como la posición mantenida por la Junta de Castilla y León y las repercusiones para Castilla y León de dicho Acuerdo".

Segundo punto del Orden del Día es: "Comparecencia de la Excelentísima Consejera de Economía y Hacienda, Solicitud de Comparecencia 232, a petición propia, para informar a la Comisión sobre los Acuerdos adoptados el pasado veintisiete de julio en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el nuevo modelo de financiación autonómica".

Y el tercer punto del Orden del Día es: "Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda, Solicitud de Comparecencia 234, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del señor Herreros Herreros, para informar a la Comisión sobre la posición de la Consejería sobre el Acuerdo de Financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el día veintisiete de julio de dos mil uno y las repercusiones del mismo para nuestra Comunidad Autónoma, en relación con los Fondos de Nivelación y de Compensación que en él se contemplan, y su sustanciación en los Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil dos y en los propios de la Comunidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la señora Consejera de Economía y Hacienda.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Gracias, Presidente. Señorías. El nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aprobado el veintisiete de julio por el Consejo de Política Fiscal y Financiera con carácter indefinido a partir del dos mil dos, es el resultado del Acuerdo de las principales fuerzas políticas representadas en el Parlamento Nacional y nace con vocación de duración ilimita-

da, con la que se pretende dar estabilidad y seguridad al régimen financiero y presupuestario de las Comunidades Autónomas. Acuerdo que se asienta en el reconocimiento financiero que la Administración Central ha realizado a las Comunidades que no aceptaron el modelo anterior.

Este nuevo sistema ha logrado elevar el nivel de autonomía financiera y el nivel competencial de todas las Comunidades, de forma que se puede afirmar que las Comunidades han dado un paso esencial en el nivel de corresponsabilidad fiscal y, por lo tanto, que han logrado una mayoría de edad en la vertiente de los ingresos públicos.

Si a lo anterior añadimos que todas las Comunidades Autónomas incrementan los discursos... los recursos —perdón— disponibles en el año base, queda suficientemente explicado el voto favorable en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de todas las Comunidades Autónomas.

Señorías, permítanme que, aunque sea brevemente, realice un análisis del modelo actual vigente, sin el cual no se puede entender el nuevo modelo que va a comenzar.

Este sistema de financiación, que finaliza este mismo año, se basa en el Acuerdo 1/1996, adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y seis.

Las novedades principales que presentaba respecto al vigente hasta ese año, son las siguientes: una parte de la antigua PIE es percibida por las Comunidades Autónomas por dos instrumentos vinculados al IRPF: la parte correspondiente a la tarifa autonómica, en la cual las Comunidades ejercen cierta capacidad normativa, y la denominada "participación territorializada en los ingresos del IRPF".

Se modifica el criterio de evolución de la PIE, de forma que, con este modelo, el importe de la PIE va a evolucionar de acuerdo con la evolución de los ingresos tributarios del Estado ajustados estructuralmente, que es lo que se conoce con el nombre de los ITAE.

Tres. Este modelo avanza en la corresponsabilidad fiscal con la cesión de competencias normativas en la tarifa autonómica del IRPF y en los tributos cedidos.

Cuarto. Se establece el Fondo de Garantía, cuyos recursos se aplican a la cobertura de las siguientes garantías: evolución de la tarifa complementaria y participación de los ingresos territorializados del IRPF, con un incremento mínimo del PIB nominal; garantía de suficiencia dinámica, que evita desviaciones en el crecimiento de los recursos de las distintas Comunidades; y garantía de cobertura de la demanda de servicios públicos que establece una financiación per cápita mínima.

Estas características del modelo han permitido que las Comunidades hayan incrementado el grado de suficiencia financiera, que hayan sido más corresponsables en la gestión de los ingresos y, por último, se ha aumentado el grado de solidaridad existente hasta ese momento.

Las cifras definitivas de que se disponen de los tres primeros años de aplicación del modelo y de las previsiones existentes... (perdón) en los años dos mil y dos mil uno, nos permite afirmar que Castilla y León ha salido beneficiada con el sistema de financiación actual.

El volumen total de los recursos proporcionados para esta Comunidad en el conjunto del quinquenio se elevan a 1.445.560.000.000 de pesetas.

El incremento total de recursos derivados de este sistema, en relación con el modelo anterior, suponen 78.815.000.000 adicionales, entre mil novecientos noventa y siete y dos mil uno.

Los recursos derivados de los conceptos vinculados al IRPF, tarifa autonómica y el PIB por IRPF no generan beneficios adicionales, dado que los índices de evolución del antiguo modelo y del actual coinciden.

Interesa destacar que el comportamiento del IRPF no ha experimentado la evolución prevista debido a razones derivadas de la economía real y de las modificaciones normativas acometidas por la Administración del Estado. No obstante, el sistema ha garantizado que estos recursos crezcan, como mínimo, al PIB nominal.

Además, la corresponsabilidad fiscal llevada a cabo por esta Comunidad, y que se refleja en el ejercicio de la capacidad normativa efectuada tanto sobre el IRPF como sobre todo el resto de los tributos cedidos, ha supuesto una disminución de la presión fiscal de la mayor parte de los contribuyentes de Castilla y León, ya que en el conjunto de estos impuestos los beneficios fiscales aplicados en todos los años del modelo han supuesto más de 4.500 millones de pesetas.

Por último, Señorías, el modelo también aumenta la solidaridad, dado que, unido a este sistema, está ligado el incremento de las dotaciones globales del FCI después de las congelaciones anteriores.

El incremento de recursos derivados de la aplicación de este modelo sobre el anterior ha proporcionado a Castilla y León, en FCI, un total de 3.800 millones de pesetas para el quinquenio.

Hechas estas consideraciones y valoraciones sobre el actual modelo de financiación, todos tendremos que reconocer que existen motivos y circunstancias, y también razones de fondo, que apoyan o apoyaban la necesidad de la reforma de la financiación autonómica.

Entre los primeros, debe de señalarse la finalización del plazo de vigencia del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprobó el actual modelo para el quinquenio noventa y siete... mil novecientos noventa y siete-dos mil uno, y del modelo de financiación territorial del gasto sanitario, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de veintisiete de noviembre del noventa y siete, para el cuatrienio noventa y ocho-dos mil uno.

La financiación sanitaria siempre fue —y es muy importante resaltarlo en estos momentos para conocer el alcance de la reforma— un sistema extra LOFCA, pero su evolución ha llegado a un punto de aproximación al modelo general.

Los volúmenes de financiación sanitaria guardaron, inicialmente, una correlación clara con el coste efectivo de los servicios transferidos, para pasar en una segunda etapa, de los años mil novecientos noventa y cuatro-noventa y siete, a seguir como criterio básico de asignación el porcentaje de la población protegida —usuarios potenciales de este servicio—, criterio previsto en el Artículo 5.82 de la Ley General de Sanidad de mil novecientos ochenta y seis.

Además, se aplicaban unos fondos específicos para compensar los costes generados por la atención a desplazados y por docencia, y para cubrir una denominada "modulación financiera" con la que se quiere garantizar la estabilidad financiera ante los efectos negativos derivados de la pérdida de peso poblacional.

Estos fondos específicos conforman una cuantía inferior —y esto hay que resaltarlo— al 2% del volumen total de los recursos sanitarios. Determinado así el volumen de financiación sanitaria, éste se ha venido instrumentando a trayés de subvenciones condicionadas del Insalud.

El nuevo modelo de financiación sanitaria exigía, inexcusablemente, una reforma en profundidad, sobre todo si se tiene en cuenta que está próxima la culminación del proceso de transferencias sanitarias para las diez Comunidades Autónomas del Artículo 143.

Si, por una parte, la financiación sanitaria se referencia mayoritariamente con la población y, por otra, su instrumentación...—perdón— pivota sobre recursos impositivos, no existen razones técnicas para mantener separados dos modelos de financiación: por una parte, el modelo LOFCA, para atender o entender las necesidades derivadas de las competencias comunes y de Educación, y, por otro, un modelo propio parar la Sanidad.

Independientemente de las anteriores circunstancias, deben apuntarse también algunas otras razones que apoyan la necesidad de la reforma del modelo de financiación, y que en apretado resumen concretamos en las siguientes: En primer lugar, es necesario volver a recomponer el consenso de las fuerzas políticas. La reforma exige —como así se ha hecho— un pacto de Estado, si se quiere dotar de estabilidad el modelo resultante.

En segundo lugar, el proceso de reforma emprendido en el año mil novecientos noventa y seis fue el primer paso para seguir avanzando de forma gradual en el futuro. Existe, por fin, bastante consenso entre los estudiosos sobre un tema en dos extremos: en que... estudiosos del tema en dos extremos: el que la población sirve como referente básico de la nivelación de suficiencia y que está... se instrumenta... o que ésta se instrumenta a través de la participación en los ingresos generales del Estado.

En tercer lugar, en este momento se produce una nueva situación, como ya he apuntado anteriormente: todas las Comunidades que van a acceder... o van a acceder a los mismos niveles competenciales entre mil novecientos noventa y ocho y el noventa y nueve, las diez Comunidades del Artículo 143 han recibido los traspasos de Educación y han iniciado la gestión de las competencias de Enseñanza No Universitaria; y estas mismas Comunidades van a asumir las competencias sanitarias.

Uno de los problemas que hacía más complicado el diseño de los modelos de financiación era, precisamente, la existencia de dos distintos techos competenciales: el nuevo modelo es más coherente y más sencillo, en la medida en que da respuesta a una realidad más homogénea.

Señorías, expuestas las razones que hacían necesaria la modificación del sistema actual de financiación, debo señalar que el nuevo modelo se basa en la experiencia de los modelos recientes y se inspira en los siguientes principios básicos:

Estabilidad. El nuevo sistema nace con vocación de permanencia y no con un horizonte quinquenal, como en modelos anteriores. Puesto que en los próximos años se completarán las transferencias a las Comunidades Autónomas, se facilita de esta manera la planificación a largo plazo.

Segundo: la generalidad. El sistema de financiación es fruto del acuerdo de todos, aunque la aplicación completa depende de las transferencias de la Sanidad.

Tercero: suficiencia, autonomía y solidaridad. El sistema garantiza los recursos suficientes para la prestación de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas y poder decidir con autonomía sus políticas de gastos e ingresos. Debe de hacerse más visible el principio de solidaridad en la prestación de un nivel equivalente de servicios, independientemente de la capacidad fiscal.

Introduce los niveles de convergencia... los mecanismos de convergencia de los niveles de renta a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Ampliación de la corresponsabilidad fiscal. El sistema debe poner a disposición de las Comunidades Autónomas nuevos y mayores recursos financieros y reducir el peso de las transferencias del Estado.

Coordinación, por una parte, para conseguir el equilibrio financiero de la Nación y, por otro, conciliar las potestades impositivas de ambos niveles de Hacienda, de manera que no se trasladen cargas fiscales más allá de su propio ámbito territorial y que se garantice la libre circulación de bienes y de capitales. Y, finalmente, la integración de todos los servicios públicos.

El sistema integra —como ya he dicho— los tres modelos actualmente existentes: el de competencias comunes, el de los servicios de sanidad y el de los servicios sociales.

Por primera vez en los veinte años de vida del Estado territorial, el modelo abarca el conjunto de servicios públicos competencia de las Comunidades, al integrar todas éstas que hemos dicho, aunque con ciertas matizaciones que pretenden —como veremos más adelante—garantizar la dotación de recursos necesarios para la prestación de los servicios sanitarios.

Se garantiza la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas en el año base de mil novecientos noventa y nueve, dado que es el último ejercicio del que se dispone de liquidación definitiva del actual sistema, a través de las siguientes medidas: todas las Comunidades recibirán, como mínimo, una financiación igual a la recibida en el año base del modelo; las necesidades de financiación se adaptarán a la evolución real de las variables sociodemográficas aplicadas en el proceso de redistribución de los recursos que el sistema realiza en el año base; se dotan fondos adicionales con variables específicas de repartos; se definen en el sistema los servicios que determinarán las asignaciones de nivelación previstas en el Artículo 158 de la Constitución Española, que son Educación y Sanidad, y los criterios de evaluación de esas necesidades de nivelación —población y superficie— de las distintas Comunidades Autónomas.

Señorías, el nuevo sistema garantiza la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, profundizando en el grado de corresponsabilidad fiscal de éstas, ampliando las competencias normativas sobre tributos cedidos actualmente y ampliando el número de impuestos cedidos.

De esta forma, las competencias fiscales de las Comunidades abarcan un total de catorce impuestos, la totalidad de los impuestos estatales vigentes en España, salvo el Impuesto sobre Sociedades y la Renta de Aduanas.

Como cierre del sistema se crea el Fondo de Suficiencia, que sustituye a la anterior participación en los ingresos del Estado como transferencia desde la Administración Central. Este Fondo se concibe como una participación de las Comunidades en los Ingresos Tributarios del Estado —en adelante ITE—, y evolucionará de la misma forma que evolucionan éstos.

En este punto, el nuevo modelo introduce una modificación importante —como hemos dicho— de los ITAE por los ITE, que supone que las Comunidades Autónomas dejarán de participar en los ingresos que el Estado recibe por las cotizaciones sociales y las cotizaciones de desempleados. Esta modificación es el resultado de la aplicación práctica del criterio por el cual los referidos ingresos deben de destinarse a la financiación de las prestaciones sociales y no a la financiación de otros servicios públicos.

En cuanto a la evolución futura de los ingresos, cabe señalar, en primer lugar, que el grado de autonomía financiera que alcanzará Castilla y León será el 52%, frente al actual 40%, gracias a las nuevas cesiones de impuestos; en segundo lugar, que los ingresos futuros de las Comunidades Autónomas estarán directamente relacionados con los ingresos tributarios que se produzcan en su territorio.

Señorías, el nuevo modelo toma como año base de los cálculos del total a financiar el último ejercicio del que se disponen de datos definitivos. La financiación del primer año de vigencia del sistema del dos mil dos se obtendrá, como es lógico, actualizando las cantidades del año mil novecientos noventa y nueve, de acuerdo con los índices de evolución de los ingresos tributarios del Estado. La determinación del año base es fundamental para analizar la evolución futura del modelo, ya que el año base es donde se determinan las cuantías iniciales que se van a recibir a través de cada instrumento de financiación, y, por tanto, el punto de partida sobre el que van a actuar los correspondientes índices de actualización.

Una vez definido el año base, hay que determinar las necesidades financieras del conjunto de las Comunidades Autónomas, de forma que cuantifiquemos lo que constituye la restricción inicial de los tres bloques de competencias.

La financiación de las competencias comunes está formada por el Fondo General, que está constituido por el total de las siguientes cantidades liquidadas para el conjunto de las Comunidades en el año base del modelo: tarifa autonómica del IRPF, participación en los ingresos generales por los dos conceptos —IRPF y por PIE—, el Fondo de Garantía, los ingresos por tributos cedidos y tasas afectas con criterio normativo, y el coste de los

servicios transferidos con posterioridad a treinta y uno de diciembre del noventa y nueve.

La restricción inicial del Fondo General se distribuye entre todas las Comunidades Autónomas, con un mínimo de 6.600 millones por Comunidad, en función de las siguientes variables: población, 94%; superficie, 4,2; dispersión, 1,2; insularidad, 0,6%.

Las variables utilizadas se aproximan a las aplicadas anteriormente a las Comunidades que accedieron a la autonomía en base al Artículo 151, salvo la variable dispersión, que ha absorbido la participación que antes tenían las unidades administrativas. Se aplican con las mismas ponderaciones a todas las Comunidades Autónomas, ya que van a tener un grado similar de competencias financiadas por el sistema, una vez se completen los traspasos de la Sanidad. Si de la aplicación de las variables, alguna de la Comunidad Autónoma resultara con una financiación inferior a la restricción inicial, se le garantiza esta cantidad. Esto se conoce como "garantía de mínimos".

Además, se dotan unos fondos adicionales con variables específicas de reparto para financiar competencias comunes, y estos fondos son: el Fondo de Renta Relativa, dotado con 25.000 millones de pesetas, que se reparte entre las Comunidades con menor renta en función de una variable que compara el Valor Añadido Bruto por habitante de cada Comunidad con la media; y un fondo para paliar la escasa densidad de población, que está dotado con 8.000 millones, que se distribuye entre aquellas Comunidades Autónomas con menor densidad de población y menor superficie.

Por último, se establece una modulación de la tasa de crecimiento de las necesidades de financiación respecto del crecimiento medio del conjunto de las Comunidades, de manera que éste no puede ser inferior al 75% de la tasa media, con una modelación... con una modulación que, en ningún caso, el recorte puede ser superior al 25% de la restricción inicial; y si la Comunidad tuviera un número de entidades singulares superior a un 10% del total, el exceso sobre el 75% se multiplicará por el 0,4. Cuando la renta por habitante sea inferior al 70% de la renta por habitante media, la tasa de crecimiento de su financiación no podrá ser inferior al 120 de la tasa media del conjunto de las Comunidades. Si la renta está entre el 70 y el 75, no puede ser inferior al 30%. Y si está entre el 75 y el 80... 82, perdón, no puede ser inferior al 22%.

Señorías, por otra parte, hay que señalar que la financiación de la gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social se integra por los fondos procedentes de la liquidación definitiva del año noventa y nueve para las Comunidades con competencias sanitarias más la financiación resultante para las restantes Comunidades integradas en el bloque de gestión directa del Insalud. El nuevo sistema redistribuye estos recursos iniciales del año base

de acuerdo con la población asistida, que pondera un 75%; la población mayor de sesenta y cinco años, que pondera un 24,5; y la insularidad, que pondera un 0,5%.

En este bloque de competencias cabe señalar tres aspectos muy importantes:

Para la determinación de los recursos iniciales de las Comunidades que todavía no han recibido el traspaso de la Sanidad se incorporarán los recursos iniciales del año base para las Comunidades que todavía no han asumido el modelo. El modelo de reparto supone un avance importante respecto del anterior, que únicamente tenía en cuenta la población asistida. El nuevo sistema impone la evolución mínima de los recursos que deben de destinar las Comunidades a la financiación de estas competencias, de manera que, en ningún caso, la evolución de los recursos sea inferior al crecimiento de los ITE.

Como complemento de esta financiación de los servicios sanitarios se crea específicamente el programa... el Fondo del Programa de Ahorro en Incapacidad Temporal, dotado con 40.000 millones de pesetas, y que se reparte entre las Comunidades en base a la población protegida. Este Fondo pretende incentivar la actuación de las Comunidades Autónomas para deducir el impacto financiero de las incapacidades temporales.

Igualmente, con carácter complementario, se crea el Fondo de Cohesión de Desplazados, que pretende financiar los gastos en que incurran las Comunidades por prestar asistencia a ciudadanos de otras Comunidades.

El modelo de reparto supone un avance importante respecto del anterior, que se realizaba en su totalidad en base a la población asistida. Favorece a Castilla y León que se tenga en cuenta la población mayor de sesenta y cinco años, puesto que ésta representa el 8,69 del total de las Comunidades firmantes del modelo. Se impone a las Comunidades Autónomas la obligación de destinar a esta competencia, como mínimo, una cantidad igual a la que resulte de evolucionar la financiación del año base al ITE nacional

El sistema garantizará, en los tres primeros años, que estos recursos evolucionen de acuerdo con el PIB nominal a precios de mercado.

En cuanto a la financiación de las competencias de la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social, el nuevo sistema redistribuye los recursos iniciales de acuerdo con la población mayor de sesenta y cinco años, que es el colectivo al que se destina más recursos de estas competencias.

La redistribución de los recursos de este bloque supone que Castilla y León mantenga el nivel de ingresos que recibía en el modelo anterior, debido a las buenas negociaciones en las que se cerraron el traspaso de estas competencias. Y, en este bloque de competencias, cabe señalar que el nuevo sistema, al igual que en el caso de los servicios sanitarios, impone que la evolución de los recursos no pueda ser inferior al crecimiento de los ITE.

El sistema, aparte de garantizar un mínimo de financiación igual a la que resulte de la distribución inicial para cada Comunidad, obliga a evolucionar estas cantidades. A la Comunidad Autónoma de Castilla y León le corresponde por este concepto 13.721 millones, aunque, fruto de las negociaciones en marcha, esta cifra se puede elevar a 14.813.

Señorías, la vía de avanzar de forma gradual hacia nuevos tributos compartidos constituye, como se ha venido defendiendo por esta Comunidad Autónoma, el modelo de financiación más adecuado. La idea no sería otra que la de sustituir una parte de las actuales fuentes de financiación por unos nuevos tributos compartidos, que, junto con el IRPF, formarían un conjunto que es lo que se denomina "la cesta de impuestos".

Hemos defendido de forma reiterada que el conjunto de impuestos compartidos deberían integrarlos los impuestos generales que reunieran los siguientes requisitos: potencia y estabilidad recaudatoria, capacidad para generar un amplio abanico de patrones distributivos que no sean susceptibles de traslación más allá de los límites de la respectiva Comunidad Autónoma.

En el nuevo Sistema de Financiación se ceden nuevos tributos o se incrementa el porcentaje de participación de los tributos anteriormente compartidos.

La capacidad fiscal está definida en el nuevo modelo en forma de competencia y capacidad normativa compartidas y de la participación de una cesta de tributos, directos e indirectos, concretada en los siguientes porcentajes:

Por lo que respecta a los tributos cedidos anteriormente, en el IRPF se cede a la Comunidad Autónoma el rendimiento de la tarifa autonómica en un 33% sobre... la Comunidad dispone de mayor margen de capacidad normativa.

La recaudación real de los tributos cedidos sobre Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones y sobre el Juego, sobre los que se amplía la capacidad normativa y la recaudación... y la recaudación real para tasas afectas a los servicios traspasados.

Y en lo que hace referencia a los nuevos tributos cedidos, para las Comunidades que tengan asumidas las competencias en materia de Sanidad, hay que señalar la participación territorializada del IVA: será un 35% de la recaudación líquida de este impuesto. Para su estimación, se creará un indicador de consumo en la Comunidad

correspondiente, que será elaborado y actualizado anualmente por el INE —no existe cesión de capacidad normativa—, mientras que para la cerveza, impuesto sobre productos intermedios y sobre alcoholes y bebidas derivadas, la participación territorializada será del 40% de la recaudación líquida por este impuesto, de acuerdo con los índices de consumo territoriales cuantificados por el Instituto Nacional de Estadística.

Para el impuesto sobre hidrocarburos, la participación territorializada será del 40% de la recaudación líquida por este impuesto, de acuerdo con los índices de entrega de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, según datos del Ministerio de Economía.

También, la participación territorializada del impuesto sobre labores de tabaco será del 40% de la recaudación líquida de este impuesto, de acuerdo con los índices de ventas a expendedoras de tabaco clasificadas por el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Mientras que en el impuesto de electricidad y sobre determinados medios de transporte la cesión será del 40%... perdón, del 100% del rendimiento del impuesto en cada territorio.

En consecuencia, en el IVA y en los Impuestos Especiales Armonizados, lo que se establece son participaciones territorializadas en función de índices de consumo. En el resto de los impuestos cedidos será el importe de la recaudación efectiva.

Señorías, entendemos que el IRPF es el impuesto que técnicamente menos problemas presenta para una cesión territorializada del mismo, ya que puede ser fácilmente compartido a nivel central y a nivel autonómico. La experiencia del modelo actual ha puesto de manifiesto que el que haya un solo impuesto puede tener inconvenientes, porque limita el margen de maniobra de los Gobiernos que dependen de una única figura tributaria. Sin embargo, el porcentaje actual de cesión del 33% es el límite adecuado para evitar una fuerte dependencia de las finanzas regionales del mismo.

El IRPF debe de estar en cualquier modelo de financiación autonómica, por las siguientes razones: la corresponsabilidad fiscal se hace visible, pues todos los ciudadanos son contribuyentes de este impuesto de manera directa e inmediata; se trata de un impuesto que, técnicamente, puede ser compartido con cierta facilidad entre el nivel central y el autonómico, como se ha demostrado en los últimos tres años. En cuanto a la evolución de este impuesto en el futuro, y una vez realizada la reforma fiscal, esperamos una estabilización futura de la recaudación.

En cuanto a la capacidad normativa prevista, cabe señalar que en la tarifa autonómica desaparecen las restricciones actuales y la Comunidad, prácticamente, puede poner la tarifa que quiera. Aunque ésta debe tener el mismo número de tramos que la estatal y ser progresiva, no se dice nada del importe de cada tramo, por lo que, si en éstos se reduce al mínimo, en la práctica podría haber... habría un solo tipo.

En cuanto a las deducciones que mantienen las competencias... se mantienen las que tenemos en las competencias actuales y se aumenta la de la deducción por vivienda habitual, en la que las Comunidades Autónomas tienen mayor capacidad de decisión. De esta deducción, actualmente establecida en el 15% de las Comunidades Autónomas, van a tener... las Comunidades Autónomas van a tener competencias para incrementarla o disminuirla en 2,5 puntos. Esto hace que, en la práctica, la deducción oscile entre un mínimo del 12,50 y un máximo del 17,50, en función de las decisiones que adopten las respectivas Comunidades Autónomas.

Al igual que el IRPF, el IVA es uno de los tributos que configuran el Sistema Tributario español con mayor capacidad recaudatoria, ya que representa más de un 32% del total de ingresos del Estado y un 65% de los Impuestos Indirectos.

Ya hemos señalado anteriormente que la financiación de las Comunidades no debe recaer en un único impuesto, sino en un conjunto de ellos, y siendo el IVA el principal impuesto indirecto, su inclusión garantiza estabilidad en el sistema.

En cuanto a la no cesión de competencias normativas en este impuesto, estamos totalmente de acuerdo, y ya no es sólo porque sea un imperativo de la Unión Europea, sino porque la armonización fiscal, y sobre todo en los impuestos indirectos, constituye un activo fiscal con considerables efectos beneficiosos para determinados sectores económicos de España.

En cuanto a la evolución recaudatoria de este impuesto en Castilla y León, hay que señalar que, en base a los datos de consumo, estamos en la media nacional o algo por encima.

Señorías, por otra parte, la naturaleza indirecta de los impuestos especiales, su repercusión en el consumidor final y la ausencia de progresividad les hacen adecuados para poder las Comunidades tener una participación territorializada en los mismos. Además, su función recaudatoria directa, el tabaco o el alcohol, constituyen un instrumento para recuperar costes sociales originados por consumos gravados, por lo que, y aunque de forma indirecta, están ligados con la financiación de las competencias sanitarias, y además así van a ser en el futuro.

Al igual que señalábamos anteriormente con el IVA, estamos de acuerdo con la no cesión de competencias normativas en estos impuestos, ya que los mismos están armonizados a nivel comunitario y esto no se puede hacer.

Respecto a los impuestos sobre matriculación y sobre electricidad, dada la configuración actual de estos impuestos que recaen sobre un tipo de consumo controlado y fácilmente territorializable, hace que técnicamente sea sencillo la cesión a las Comunidades Autónomas. Además, al ser tributos que no están armonizados a nivel comunitario, es posible ceder ciertas competencias normativas y de gestión a las Comunidades Autónomas.

En cuanto a los actuales tributos cedidos, no es posible incrementar el grado de corresponsabilidad fiscal en términos cuantitativos, aunque sí aumentando la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas, otorgándolas mayores competencias. En esta línea va el nuevo sistema, ya que las competencias normativas que se dan, tanto para fijar los tipos como para establecer exenciones, reducciones o bonificaciones, son plenas.

Además, se otorga a las Comunidades Autónomas algo que hemos venido reclamando de forma insistente en los últimos años, y que es la capacidad para regular la gestión de estos impuestos.

El que la capacidad normativa de los aspectos gestores residiera en la Administración del Estado tiene el problema fundamental de la separación entre administración gestora y administración titular de la potestad reglamentaria. Esto traía distorsiones por los problemas de gestión que pueden resolverse; a través de modificaciones reglamentarias se retrasan bastante.

En definitiva, con las nuevas competencias previstas se permite decidir sobre la capacidad recaudatoria del impuesto, modificación de tarifas, reducciones y deducciones, y los aspectos de gestión de los mismos, al objeto de adaptarlos a las necesidades de cada Comunidad.

En cuanto a la capacidad recaudatoria de los tributos cedidos, ésta ha sido superior a la normativa.

Señorías, permítanme que realice algunas consideraciones sobre la suficiencia dinámica del sistema, que está garantizada por la evolución de los tributos que se ceden y por el Fondo de Suficiencia.

En cuanto a los tributos, tenemos, por un lado, el IRPF, cuya función... evolución futura debe de ser positiva, ya que partimos de un año base en que la recaudación ha sido menor, como consecuencia de la reforma operada en este impuesto; y, por otro, el resto de tributos, cuya evolución está ligada directamente con el consumo.

Respecto al Fondo de Suficiencia, y una vez determinada la cuantía inicial del año base noventa y nueve para cada Comunidad Autónoma, ésta se incrementará año a año por los índices de evolución que experimenten los ITES nacionales, que se componen del 67% el IRPF, tramo estatal, 65% del IVA, 60% de impuestos especiales. En el modelo anterior la PIE evolucionaba de acuerdo

con los ITAES, como ustedes todos conocen, y la evolución de los ITES regionales estará notablemente influida por la evolución del consumo en cada Comunidad, puesto que los recursos que perciban las Comunidades Autónomas por vía IVA e impuestos especiales son el resultado de territorializar la recaudación por índices de consumo, no de la recaudación... la recaudación en la Comunidad Autónoma.

Este Fondo de Suficiencia puede ser objeto de revisión, que se realizará, o bien de oficio por el Ministerio de Hacienda, cuando se produzcan nuevos traspasos de competencias, ampliaciones o revisiones de las ya existentes, acordados por la respectiva Comisión Mixta, o bien cuando lo solicite la respectiva Comunidad Autónoma, previo acuerdo de la Comisión Mixta, porque tenga lugar la efectiva cesión de algún tributo.

Señorías, con el nuevo modelo, por otra parte, podríamos considerar recursos fuera del sistema, y así, en primer lugar, en los Presupuestos Generales del Estado se habilitará la dotación presupuestaria para atender las asignaciones de nivelación. Se trata de garantizar el nivel mínimo de prestación de dos servicios públicos que se consideran fundamentales, que son Educación y Sanidad.

Para ello se fijan límites y, cuando se deriven éstos en más de tres puntos respecto a la media nacional, se establecen unas asignaciones. Para Educación, el límite se establece respecto al número de alumnos de Enseñanza Obligatoria de la Comunidad Autónoma respecto del total nacional. Y para la Sanidad, la población protegida de la Comunidad Autónoma respecto de la total nacional.

A petición expresa de Castilla y León, se ha introducido la propuesta de que se valorarán de forma especial los incrementos de costo que en la prestación de los citados servicios públicos suponga la extensión del territorio.

Y en segundo lugar, el nuevo sistema pretende reforzar el principio de solidaridad del modelo, mediante la modificación del Fondo de Compensación Interterritorial, flexibilizando el destino de los recursos, de manera que permitirá financiar no sólo gastos de inversión, sino también el gasto corriente asociado a esa inversión durante dos años en la proporción del 75,25 del total del fondo respectivamente.

Seguirán siendo beneficiarios del Fondo las Comunidades Autónomas que son Objetivo Uno de la Unión Europea y se amplía a las Comunidades Autónoma de Ceuta y Melilla.

Señorías, en otro orden de cosas, y con el fin de que el nuevo sistema funcione de la mejor forma posible para todas las Administraciones implicadas, se han previsto una serie de mecanismos de coordinación. En primer lugar, el Consejo Superior de Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que tiene una función muy importante, como es la de informar sobre el Plan de Objetivos de cada año y vigilar su cumplimiento.

En segundo lugar, la Comisión Mixta, a partir de ahora, todos los proyectos de leyes y decretos que contengan normas tributarias deben comunicarse a la Comisión Mixta con suficiente antelación para que cada Administración realice las alegaciones que estime oportuno; y se establece un procedimientos para el caso que las alegaciones no sean tenidas en cuenta por la otra Administración.

En tercer lugar, los Consejos Territoriales de Dirección, que en línea con las nuevas funciones de la Comisión Mixta, también asumen nuevas competencias.

Lo más novedoso y que nos parece importante es la creación de un órgano denominado "Unidad Regional de Coordinación con las Administraciones Tributarias", que, dotada de personal, pueda ejecutar los acuerdos de estos Consejos.

En cuarto lugar, la Junta Arbitral, y, por último, la participación de las Comunidades Autónomas en los Tribunales Económico-Administrativos.

Para finalizar mi intervención, sólo me resta señalar que la posición de Castilla y León ante el nuevo modelo de financiación autonómica, aprobado por unanimidad por las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la podremos concretar en base a las siguientes consideraciones:

Primera, consideramos positiva la necesidad de un sistema de financiación... de un nuevo sistema basado en el diálogo y consenso entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas que se... que además se asienta sobre la lealtad institucional entre los diferentes niveles de Gobierno.

La suficiencia financiera y la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas deberá ir en consonancia con la política económica general y especialmente con la política tributaria, de manera que las Comunidades Autónomas no debemos asumir el coste del beneficio que pudiera obtener la Administración Central por una reducción de impuestos, o que impliquen obligaciones de gastos inicialmente no previstos.

Segundo, el modelo de financiación articula la cuantía global de la financiación, respetando la garantía de mínimos. La aplicación de la garantía de recursos para la financiación de las competencias comunes en el año base beneficia claramente a Castilla y León, dado el crecimiento financiero —muy por encima de la media— que el actual modelo ha supuesto para nuestra Comunidad.

Somos la primera Comunidad en cuanto a la relación pesetas/habitante obtenidos, 258.000, mientras que la media de las Comunidades está en doscientas treinta y cinco mil.

La Comunidad Autónoma ha defendido como algo esencial del modelo la garantía de mínimos, en las que deberían de incluirse los fondos netos finales que resultan de las actuales reglas de garantía. Castilla y León recibe 25.000 millones de pesetas más de los que recibiría en el caso de la aplicación directa de las variables del modelo sin la existencia de esta garantía inicial.

Es positivo que el cuánto de la suficiencia solidaria resulte de un pacto político expreso y también —como también es cierto, y así se ha venido defendido siempre en todas las negociaciones en estas Cortes y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera— que el pacto político se aceptara... en el pacto político se aceptara un mayor nivel de solidaridad. Por ello hemos pedido para Castilla y León, y también para otras Comunidades Autónomas con estructuras socioeconómicas y demográficas parecidas, una mayor ponderación de las variables relacionadas con la dispersión, superficie, unidades administrativas y la propia dispersión.

El modelo ha tenido en cuenta para la determinación de las necesidades de gasto del bloque de competencias comunes las variables anteriormente utilizadas para las Comunidades del 151, salvo los ajustes en la ponderación de la superficie y dispersión, que han absorbido la participación, en todo o en parte, que tenían las unidades administrativas y la insularidad. Pero, a pesar de tenerlas en cuenta, no se han aplicado a Castilla y León y a otras Comunidades, al tener garantizada una cantidad superior a 374.761 millones de pesetas. La cifra resultante de aplicar las variables del modelo supondría, si lo aplicáramos a rajatabla, 349.713 millones.

Espero que Sus Señorías sabrán valorar la tremenda dificultad de romper el equilibrio anteriormente conseguido, aceptado mayoritariamente por las Comunidades Autónomas, por casi todas las Comunidades, y actualmente reforzadas en su posición por un acuerdo expreso de los partidos políticos con mayor representación en el Parlamento Nacional. Sin embargo, la incorporación de forma integrada al nuevo modelo de los bloques de sistemas sanitarios y sociales lleva también aparejada la utilización de las variables que mejor reflejan estas nuevas necesidades, tales como población protegida y estructura de edad, que Castilla y León valora muy positivamente. La aplicación de estos nuevos criterios permite evaluar en unas dotaciones iniciales de 15.547 millones sobre el coste efectivo estimado del año base.

Cuarta, la descentralización tributaria con la cesión total o parcial de nuevas figuras tributarias va a aumentar la autonomía financiera de la Comunidad potenciando su Hacienda regional. Este salto cuantitativo y cualitativo, unido a la integración en el modelo de las competencias sanitarias, va a colocar a nuestra Comunidad en el máximo de autonomía política deseable.

Cuarto, el nuevo modelo va a permitir aumentar el grado de corresponsabilidad para que las Comunidades sean más responsables en la obtención de sus recursos y en las políticas de sus gastos. Esta Comunidad ha defendido también que el modelo debería de incluir una cláusula de garantía de crecimiento mínimo anual de los recursos y que ese crecimiento debería de situarse entre el crecimiento medio de los recursos de todas las Comunidades o el del PIB nominal.

El modelo, a diferencia del anterior, no reconoce garantías de nivelación de los recursos. Los ingresos de las Comunidades Autónomas, al ser más diversificado, dependiendo de un conjunto de tributos de... tributarios de impuestos directos o indirectos, sin duda va a gozar de una mayor estabilidad y flexibilidad. Actualmente, o anteriormente, la situación era diferente: la financiación dependía exclusivamente del IRPF, y, efectivamente, los resultados por esta vía no hubieran sido positivos de no existir la cláusula de garantía.

Pero la situación no es igual: en el nuevo modelo esta suficiencia dinámica está garantizada por una cesta de impuestos, y en las Comunidades Autónomas con menor capacidad fiscal —como la nuestra— en una mayor participación en el fondo de suficiencia. El objetivo del nuevo modelo es lograr un crecimiento tendencial de la referencia de suficiencia similar a la evolución del PIB, y entendemos que la evolución futura de los ingresos de la Comunidad se situará en todo caso por encima de la evolución del PIB nominal... nacional, perdón, porque así se ha producido en los últimos años.

Séptima, el aumento de descentralización fiscal se ve acompañado de una inevitable desigual capacidad fiscal. Todos los sistemas descentralizados han previsto mecanismos de nivelación; en el nuevo modelo es el Fondo de Suficiencia.

En cualquier caso, siempre hemos defendido que, cualquiera que fueran los instrumentos financieros, los ingresos por la PIE —ahora Fondo de Suficiencia—deberían de ser superiores al 25% del total de ingresos para que actúen como elemento estabilizador del sistema, porque en el anterior modelo la participación de los ingresos del Estado ha sido el elemento fundamental de la nivelación de la suficiencia. En el nuevo modelo, este papel lo asume el Fondo de Suficiencia equivalente a la PIE, y que cubrirá la diferencia de gasto de cada Comunidad y su capacidad fiscal. La única diferencia es la evolución anterior, que en la PIE eran los ITAE, y ahora son los ITE, por las razones que he expuesto en mi exposición.

En esta Comunidad, el Fondo de Suficiencia será cuantitativamente el recurso financiero más importante, ya que sin las competencias de Sanidad supondrá, aproximadamente, el 61% del total de los recursos y, aproximadamente, el 48% cuando se transfieran las competencias sanitarias.

Para terminar, tenemos que afirmar que Castilla y León, como el resto de las Comunidades Autónomas, alcanza su mayoría financiera, y que, en la medida en que el nuevo modelo goce de la estabilidad deseada, esta Comunidad podrá planificar mejor su política económica, financiera y presupuestaria a medio plazo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Suspendemos la Comisión durante quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señoras y señores Procuradores, reanudamos la Sesión. Y para formular preguntas y sugerencias a lo expresado por la Consejera de Economía y Hacienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si somos capaces con esta comparecencia, a pesar de que... de que el preámbulo de la Consejera nos indica que no vamos a ser capaces, sino todo lo contrario, pero vamos a ser, por nuestra parte... intentar conocer el objeto de esta comparecencia, que es conocer datos reales, aclarar elementos no conocidos hasta ahora, intentar desmentir falsedades que se han ido oyendo a lo largo de este par de meses desde que se firmó el Acuerdo —un par de meses—, y desterrar, de una vez por todas, las medias verdades que también se han ido oyendo en relación con este Acuerdo y todo lo que le rodea.

En primer lugar, tenemos que aclarar —yo creo que es necesario—, aclarar una media verdad que hemos oído durante estos dos meses: esta comparecencia no se produce a petición de la Consejera de Economía y Hacienda. Se produce a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Y con posterioridad, y conociendo esa petición del Grupo Parlamentario Socialista, la Consejera de Economía y Hacienda hace una petición a iniciativa propia; pero no es a iniciativa propia por la que se sustenta esta comparecencia.

Y ya aprovecho para pedir a la Mesa que intentemos que no se vuelva a repetir lo que ha sucedido... lo que ha sucedido con la intervención de la Consejera. Esto de juntar —como ha sido el caso— tres peticiones diferentes de comparecencia y, al final, conseguir que la compareciente, la Consejera de Economía y Hacienda, diga lo que le dé la gana y hable de lo que le dé la gana, pero no conteste a lo que concretamente se ha solicitado en cada una de las peticiones de comparecencia... si vuelve a repetirse con la asiduidad que se repite y, sobre todo, en esta Comisión de Economía y Hacienda, nos obligará a no aceptar que se unifiquen las peticiones, y que se sustancien una a una. Porque, desde luego, en relación a lo que ha pedido el Grupo Parlamentario Socialista, y me temo que a la solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, no hemos oído prácticamente nada que dé respuesta a nuestras... a nuestras peticiones —lo cual, a fin de cuentas, es bastante normal-, y no hace más que redundar en el desprecio que a las Cortes Regionales ha manifestado... se manifiesta constantemente por parte del Partido Popular y por parte del Gobierno Regional.

Eso... simplemente recordar lo que ha sucedido en relación a este tema, al Acuerdo de Financiación firmado en julio, lo que sucedió con la Diputación Permanente convocada un mes más tarde de lo normal; un órgano que debería haber sido convocado inmediatamente. Además, dicha Diputación Permanente es el ejemplo más claro, a nuestro juicio, del escarnio con que el PP trata a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, pues llega a utilizar argumentos en la Diputación Permanente... decía: "No, es que el Acuerdo es importante, pero no urgente". Todo con la idea de que el Presidente Herrera no diera la cara en el Pleno de estas Cortes Regionales. El Acuerdo era importante, pero no urgente; por eso no se convocaba el Pleno Extraordinario que se solicitaba.

Pero ahora se dice: "No, no, es que ya no es ni importante, y por eso que no vaya el Presidente Herrera a explicar el Acuerdo de Financiación y que mande a alguien". Ha mandado a la Consejera de Economía y Hacienda. Pero es... con el objetivo de que en el tema fundamental para el futuro de la Comunidad Autónoma, que es la financiación de esta Comunidad, el Presidente no dé la cara y utilice la misma técnica, la misma táctica que ha utilizado en todo el proceso de negociación, que es ser el Presidente Autonómico más desaparecido de todos los del Estado español.

Porque en este... en esta negociación del nuevo Acuerdo de Financiación, hemos visto y hemos podido oír las declaraciones de casi todos los Presidentes autonómicos y, sobre todo, sus posturas, tanto del Partido Popular: el señor Zaplana, desde luego, el señor Ruiz Gallardón, desde luego; es decir, aquellos que tienen algo que decir, o incluso del Partido Socialista, de las Comunidades gobernadas por el Partido Socialista, el señor Areces de Asturias, o desde luego el señor Chaves, señor Bono. Del señor Herrera no sabemos nada de su papel en la negociación de este Acuerdo.

La Junta de Castilla y León lleva la burla y el desprecio al más alto nivel, además, al comparecer la

Consejera hace más de una semana en el Senado, antes que en estas propias Cortes; antes que en estas propias Cortes, comparece en el Senado. Y, por cierto, le preocupan más las Cortes Regionales en el Senado que aquí. Y hemos repasado las intervenciones de los distintos Consejeros en esa... en esa intervención del Senado, y resulta que la Consejera de Economía es la única que utiliza su escaso tiempo en el Senado para hacer oposición a la Oposición, cosa que, evidentemente, no se atreve a hacer aquí.

En todo caso, y entro ya en el objeto de la comparecencia, es necesario... es necesario aclarar, a nuestro juicio, en relación al Acuerdo de Financiación, tres grandes cuestiones que nos obligaron en su momento a pedir la Diputación Permanente y, desde luego, esta comparecencia.

Y son tres grandes cuestiones no contestadas por la Consejera de Economía. En concreto, conocer el Acuerdo de Financiación en toda su extensión y sin ningún tipo de duda, no unas partes y, además, unas partes más o menos interesadas o leídas más o menos rápido, sino explicar ese Acuerdo de Financiación. En segundo lugar, despejar todas las dudas acerca de cuál fue la postura negociadora de la Junta de Castilla y León en todo momento —y recalcamos en todo momento—, hasta el final de la negociación. Y tampoco hemos oído ni una palabra de cuál fue la postura de la Junta de Castilla y León en este sentido, más que vaguedades, más que vaguedades. Y, por último, y fundamental --es el primero, a nuestro juicio, y creemos que para todos los ciudadanos—, cuál va a ser la repercusión exacta para Castilla y León del nuevo Sistema de Financiación en el momento actual y su evolución futura; pero, además —y eso es lo fundamental, y tampoco hemos oído ni una sola palabra-, no en términos absolutos -que eso no dice nada—, en términos relativos en comparación con otras Comunidades Autónomas, en comparación con otras Comunidades Autónomas, para saber si el Acuerdo es más o menos beneficioso para Castilla y León que para otras Comunidades Autónomas, ahora y en el futuro. Éstos son los objetivos que pretendemos con esta comparecencia.

Y antes que nada, queremos adelantarnos y aclarar algunas cuestiones en relación a determinadas opiniones que se han oído con anterioridad a esta comparecencia. Queremos aclarar que el Partido Socialista de Castilla y León, igual que el Partido Socialista a nivel federal, se felicita de que haya sido posible llegar a un Acuerdo de Financiación pactado y consensuado con todas las Comunidades Autónomas y por los dos Partidos Políticos mayoritarios, y somos conscientes —nosotros los primeros—de que, como en toda negociación, el resultado final para cada una de las partes no puede ser, evidentemente, el óptimo, sino que el acuerdo se alcanza a partir de la

cesión de algo por todas y cada una de las partes que participan en la negociación.

Además, en lo que se refiere a Castilla y León y en base a las primeras impresiones transmitidas directamente por el Gobierno Regional, parecía, en un primer momento, que el Acuerdo alcanzado podía ser equilibrado y razonable y, fundamentalmente —como ha dicho la Consejera—, en lo que se refiere a la mejora alcanzada en la teórica financiación de la Sanidad regional, una vez que se hubiera accedido a la transferencia. Además, en ese primer momento, se afirmaba por el Gobierno Regional y, en concreto, por el Presidente —que es quien lo tenía que hacer— que todavía no estaba definitivamente cerrado el acuerdo para Castilla y León y que existían posibilidades de mejora.

Hasta ahí queda clara la postura del Partido Socialista de Castilla y León. A partir de ahí, inmediatamente firmado el Acuerdo, se inicia una etapa presidida absolutamente por el oscurantismo, por la falta absoluta de transparencia y por la aparición de novedades en otras Comunidades Autónomas, y la aparición de cantidades, en muchos casos contradictorias y absolutamente disparatadas en la mayoría de los casos, que, poco a poco, van introduciendo un enorme número de dudas e incógnitas, en relación a cómo se va a concretar exactamente el Acuerdo en Castilla y León. Por eso se hacía imprescindible que esta comparecencia se hubiera celebrado antes, mucho antes, dos meses antes y, además, por quien tenía que hacerlo: por el máximo responsable del futuro de esta Comunidad, que es el Presidente de la Comunidad Autónoma.

En relación al Acuerdo concreto —como dije—, se nos plantean toda una serie de interrogantes que no se han despejado en absoluto. Primera, y absolutamente fundamental: ¿dónde está el Acuerdo? ¿Dónde está el Acuerdo? Materialmente, dónde está el Acuerdo. En una... en una Administración como la Junta de Castilla y León, que cree que la sociedad de la información es el futuro para esta Comunidad Autónoma, ¿por qué el Acuerdo definitivo, definitivo, el aprobado el veintisiete de julio, no está ni en la página web de la Junta, ni en la página web del Ministerio? No se ha remitido ni por el Ministerio ni por la Junta de Castilla y León, no se ha remitido a los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, a los que, por cierto, se ha tenido absolutamente apartados, apartados, de cualquier tipo de información o de negociación previa. Pero es que el Acuerdo definitivo tampoco se les ha remitido, y son ellos los que al final van a tener que aprobar, por lo menos, una gran parte del Acuerdo, sobre todo lo que se refiere a la cesión de las nuevas... de las nuevas figuras tributarias.

Ésta es la pregunta importante: ¿quién conoce las páginas veinticinco y veintiséis definitivas del Acuerdo?

¿Conoce el Presidente Herrera la redacción definitiva de la página veintiséis? Esta página incorpora el último día, no el veintiséis de julio, el veintisiete de julio, incorpora una modificación que beneficia en el último momento a Galicia con más de 7.000 millones al año por encima... por encima de la última versión conocida el día anterior.

Nosotros tenemos la redacción definitiva del Acuerdo solamente gracias a otras Comunidades Autónomas. Esto es la transparencia de la Junta de Castilla y León y de la Administración Regional.

Igual es que se está ejerciendo en relación al Acuerdo la censura sobre el documento final; la misma censura que acabamos de enterarnos que se ejerció, nada más y nada menos, que sobre una respuesta parlamentaria. La respuesta parlamentaria que se remitió a mi Grupo, donde se solicitaba la posición de la Junta de Castilla y León que se había trasladado al Ministerio de Hacienda y que no recoge... que no recoge algunas de las apreciaciones importantes a nuestro juicio, importantes a nuestro juicio. Podría leer párrafos enteros, pero, a modo de ejemplo, no recoge el siguiente párrafo elaborado por la Junta de Castilla y León: "Es un hecho que la Agencia Tributaria, desde el punto de vista autonómico, no está siendo gestionada adecuadamente, no respondiendo las expectativas derivadas de la creación de la Comisión Mixta para la gestión tributaria y de los Consejos Territoriales de Dirección", que, curiosamente, vuelven a aparecer en el nuevo Acuerdo. ¿Por qué ese párrafo y otros muchos no se recogieron en la respuesta parlamentaria que se dio a este Grupo y que teóricamente se había remitido al Ministerio de Hacienda?

Más dudas acerca del Acuerdo de Financiación. El Acuerdo de Financiación... usted lo ha leído intentando hacer el popurrí más escabroso posible, para que absolutamente nadie que no fuera un entendido en la materia pudiera enterarse de cuál era el Acuerdo definitivo de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Está claro —y vamos a intentar hacer un poco de pedagogía para todos— que el Acuerdo de Financiación consta de tres grandes bloques, y queremos saber cuál es exactamente la cantidad de partida, de partida, de Castilla y León por cada uno de los conceptos de cada uno de los tres grandes bloques: el bloque de financiación común, el bloque de financiación de Servicios Sociales y el bloque de financiación de la Sanidad. Y también queremos saber exactamente cuál es la cantidad final de Castilla y León para cada uno de dichos bloques.

Pero como esto no nos vale, porque usted ha adelantado alguna cifra —de mala gana, pero la ha adelantado—, como esto no nos vale, queremos saber las mismas cantidades de otras Comunidades Autónomas. Y le digo exactamente: de Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha, Valencia y Madrid. Es lo que nos permitirá—creo—, entre todos, hacernos una idea, una idea de si

los incrementos relativos son mayores o menores en unas Comunidades Autónomas o en otras.

Y queremos saber —lo mismo que la pregunta que realiza el Grupo Parlamentario Mixto— cuáles son las cantidades exactas que se van a recoger en el Presupuesto de Castilla y León del año dos mil dos por todos los conceptos recogidos en el Acuerdo de Financiación, y, en concreto, en virtud de la cesión del IRPF y por el Fondo de Suficiencia.

Queremos aclarar, queremos aclarar -porque creemos que es imprescindible— otra media verdad que se ha venido diciendo durante dos meses. Es que en dos hay mucho tiempo para decir muchas medias verdades. Queremos aclarar esa media verdad que decía que el resultado del Acuerdo era muy bueno para Castilla y León porque conseguíamos la mayor financiación por habitante de todas las Comunidades Autónomas. Bueno, hay que aclarar que el punto de partida ya era ése; que en el momento inicial, y con las cantidades iniciales, Castilla y León ya tenía la mayor financiación por habitante. Y yo pediría que, con carácter general, no se presumiera, a partir de ahora en esta Cámara, en ningún momento de ninguna evolución de ningún dato en términos por habitante; porque, si no, nos van a obligar a los demás a matizarlo siempre, y a matizar que eso no es bueno, que eso no es bueno. Porque eso se debe... hablemos de lo que hablemos, pero en este caso de financiación por habitante, ¿qué parte de "culpa" --entre comillas-- de esa mejor financiación por habitante tiene el hecho de que en los últimos diez años, las últimas tres Legislaturas, en que gobierna el Partido Popular en Castilla y León, la Comunidad Autónoma haya perdido nada menos que sesenta y seis mil ochocientos ocho habitantes; más que la ciudad de Zamora, que ha desaparecido total... totalmente en diez años? Hasta qué punto esto influye, esto influye en la financiación por habitante o no. Hay que aclarar esas medias verdades, y hay que aclarar que ya partíamos con una financiación por habitante mayor que el resto de las Comunidades Autónomas, y yo añadiría por desgracia, por desgracia, porque no es consecuencia del aumento de la financiación, sino de la disminución de los habitantes.

En el bloque de Competencias Comunes, que es el más importante de los tres bloques que hemos citado, Castilla y León es la única Comunidad Autónoma que, tras aplicar todas las modulaciones de las famosas páginas veinticinco y veintiséis, no va a incrementar su financiación absolutamente nada en relación al actual sistema; no crecemos nada en relación al actual sistema. El único incremento en este bloque se produciría tras el reparto de los 25.000 millones del fondo de riqueza relativa, de los cuales nosotros percibiríamos 740, 740.000.000 sobre 25.000. ¿Por qué?, ¿por qué? Una vez más, porque se

pondera la población; una vez más, porque se pondera la población de Castilla y León.

En el bloque de los Servicios Sociales, Castilla y León tampoco ve incrementarse su financiación respecto al sistema inicial. Usted lo ha reconocido en su intervención, y, además, ha reconocido —y nos alegra, porque yo creo que es lo único positivo de la intervención— que eso ha sido gracias a que se produce un nuevo reparto teniendo en cuenta la población de más de sesenta y cinco años. Y a pesar de eso, no recibimos cantidades adicionales, lo cual vendría a demostrar que en el momento en que se produjo la transferencia, con un Gobierno Socialista, con un Gobierno Socialista, con un Gobierno Socialista en Madrid, la misma, la transferencia de los Servicios Sociales se había realizado adecuadamente.

Le pregunto: ¿cuál es el incremento definitivo en el bloque de financiación de la Sanidad que consigue Castilla y León? Pero démelo también en comparación en términos de financiación por persona asistida del resto de las Comunidades Autónomas, que es la única manera que nos permitirá a todos saber si ahí esos quince mil y pico millones que se incrementa la financiación de la Sanidad en Castilla y León —que usted ha dicho que eran 15.557 millones— es mucho o poco, porque no lo sabemos; hasta que no lo comparemos en términos relativos con otras Comunidades Autónomas, y en términos de financiación por persona asistida, no lo sabemos, ni lo sabremos.

¿Me puede explicar, en relación a la Sanidad también, qué significan las declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas en relación a la transferencia de la Sanidad, ésas con las que nos despertamos el lunes veintisiete de agosto, cuando dice textualmente: "Quiero resaltar que para valorar la transferencia puede hacerse bien de acuerdo con el modelo, o bien por el coste efectivo. Se elegirá el más favorable para cada Comunidad"? Evidentemente, usted ya sabe las dos cantidades en pesetas del noventa y nueve, la del modelo y el coste efectivo. Díganosla, díganos las dos cantidades. Díganos cuál se va a elegir y cierre ya la negociación y la Comisión Mixta de Transferencias. Y, entonces, a partir de esas declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas, contésteme para qué sirven los trabajos que se están desarrollando en el momento actual en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias en relación a la transferencia de la Sanidad.

Otra media verdad: se ha presentado como un logro en la negociación, y en concreto en la negociación de Castilla y León, la creación del Fondo de Desplazados o el Fondo de Cohesión Sanitaria, pero lo que no se dice es que este Fondo va a ser gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y que —leo textualmente— "dicho Ministerio establecerá el procedimiento para compensar con cargo a este Fondo a las Comunidades Autónomas por el saldo neto de la asistencia sanitaria prestada a desplazados, así como los criterios de reparto por el

desarrollo de programas de coordinación y cooperación". Yo pido perdón a los medios de comunicación, porque leer esto es... —lo mismo que ha hecho usted en toda la intervención— es no decir nada. Pero lo que viene a decir, lo que viene a decir este Fondo de Desplazados, lo que viene a decir este Fondo de Desplazados es que Castilla y León en ningún momento va a llegar a percibir ninguna cantidad de este Fondo; que este Fondo lo percibirán, en relación a los ciudadanos de Castilla y León, Comunidades Autónomas como Cantabria o como Madrid, que son los que, en realidad, están prestando asistencia sanitaria a un número importante de ciudadanos de Castilla y León.

Otra pregunta general: ¿Se recogen en el modelo las premisas establecidas en el documento que ustedes remitieron al Ministro Montoro de que —y leo textualmente— "se debe reconocer de forma significativa el incremento de coste que supone la dispersión territorial y la necesidad de gasto exigido para lograr un equilibrio en el desarrollo de los distintos territorios"? ¿Están ustedes de acuerdo con la ponderación de la dispersión? Y, sobre todo, una cosa que usted ha dicho corriendo: ¿están ustedes de acuerdo con que el actual coeficiente de dispersión absorba lo que antes significaba unidades administrativas, en que Castilla y León era la máxima perceptora y ahora ya no? ¿Han estado ustedes de acuerdo con este criterio?

Con carácter general, ¿se recogen en el modelo las premisas establecidas en el mismo documento que ustedes remitieron al Ministro Montoro, según el cual —y leo otra vez— "deben incluirse en el modelo instrumentos de garantía sobre la evolución futura de los ingresos, de tal forma que no se produzcan grandes desequilibrios en la dinámica de los ingresos de todas las Comunidades"?

Usted lo ha dicho, también —como siempre— de corrido, que ahora mismo no va a haber ya, a pesar de que ustedes lo planteaban, planteaban una cláusula de garantía para todos los ingresos, pero va a quedar fuera todo lo que se refiere a los ingresos tributarios, y en concreto a los ingresos del IRPF. Esos mecanismos de garantía no existen más que para el Fondo de Suficiencia. Al no existir dichos mecanismos de garantía, y solamente en lo que se refiere al IRPF y teniendo en cuenta lo que hemos recibido ayer —la liquidación del modelo actual del año noventa y nueve-, hay que dar a conocer a los ciudadanos de Castilla y León que, al no tener esos mecanismos de garantía, si no existieran en el modelo actual, Castilla y León habría perdido en tres años de aplicación del actual, en el noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve, y solamente por la evolución del IRPF, habríamos perdido 33.723 millones de pesetas. Y esto es consecuencia —y hay que decirlo—, y que los ciudadanos lo sepan, que es porque Castilla y León, la recaudación del Impuesto sobre la Renta en el período del actual sistema de financiación, en el período noventa y seis-noventa y nueve, es la Comunidad Autónoma donde más ha disminuido la recaudación: un 11%.

¿Qué va a pasar a partir de ahora, cuando para el tramo del IRPF, nada más y nada menos que el 33%, no hay ningún colchón de garantía? ¿De dónde vamos a sacar esos 33.000 millones de pesetas que se nos han garantizado en los tres años del actual sistema?

Otra pregunta: las asignaciones de nivelación, ahora mismo, según está redactado, no significan ningún avance para Castilla y León en relación con el actual sistema. Y tenemos que recordar —y lo haremos constantemente—, tendremos que recordar constantemente que, precisamente, estas asignaciones de nivelación, usted habló, sin que viniera a cuento para nada, del actual sistema de financiación, pero no dijo ni palabra de las asignaciones de nivelación del actual sistema de financiación, aquellas por las que el anterior Presidente, el Presidente Lucas, renunció, renunció explícitamente a la deuda histórica de la Comunidad Autónoma en un montante que él mismo había valorado --eso sí, cuando gobernaba el PSOE en Madrid—, había valorado en 25.000 millones de pesetas, y que, inmediatamente que llegó el Gobierno Aznar, renunció a dichos 25.000 millones, en aras a las asignaciones de nivelación de las cuales seguimos sin cobrar ni un duro. Y usted, y usted, desde el año noventa y ocho ha presupuestado nada menos que 3.704 millones de pesetas por este concepto. ¿Dónde están? ¿Quién nos los va a pagar y cómo?

¿Me puede decir qué postura mantuvo la Junta de Castilla y León en el último momento de la negociación, justo en el último momento de la negociación, cuando aparece el Apartado 4.2.c): "La creación de un fondo para paliar la escasa densidad de población, dotado con un volumen de 8.000 millones, del año noventa y nueve, y del que queda explícitamente excluido Castilla y León, al establecerse que de su reparto se excluirá a las Comunidades cuya extensión superficial sea inferior a... sea superior a cincuenta mil kilómetros cuadrados"? ¡Qué casualidad! ¿Cuál fue la postura del Gobierno Regional ante este nuevo apartado, que aparece justo en el último momento y que beneficia exclusivamente a Extremadura y a Aragón?

¿Sigue usted pensando —como dijo en su día en los medios de comunicación— que es que tenemos que ser solidarios con Comunidades Autónomas como Cataluña, Madrid o Valencia, con más población que nosotros? ¿O con Aragón, que tiene una mayor renta per cápita que nosotros?

En el último momento de la negociación, también, aparece en el Apartado 4.2.e), aparece, junto a dos párrafos que ya figuraban el día antes y que benefician, respectivamente, a Extremadura y a Andalucía, aparece el párrafo tercero, dedicado, ad hoc, a Galicia, según el cual —leo—: "Por último, para las que se hallen entre el 75 y el 82% de la renta por habitante de media..." —es decir, Galicia; no hay otra— "...la tasa de crecimiento de su financiación no podrá ser inferior al 22% de la tasa

media de crecimiento del conjunto de Comunidades Autónomas de régimen común". Vuelvo a pedir disculpas, pero esto, traducido el castellano, significa nada más y nada menos que la inclusión de una inyección de 7.000 millones más al año exclusivamente para Galicia, dejando fuera otra vez a Castilla y León; justo en el último momento. ¿Esto lo conoce el Presidente Herrera? Por eso teníamos tanto interés en que fuera él el que compareciera.

Y a mí me gustaría que ahora, en tiempo real, alguien le preguntara si conoce el Presidente Herrera esta situación, esta inclusión en el último momento de garantías ex profeso para cada una de las Comunidades Autónomas que supieron peleárselo en el último momento.

¿Sigue manteniendo el Presidente Herrera, si conoce esto, que Castilla y León es la Comunidad Autónoma más beneficiada? ¿Y cómo valora el Presidente Herrera estos mordiscos de última hora de Comunidades como Galicia, Aragón o Extremadura, y, curiosamente, estas dos gobernadas por el Partido Socialista?

En el debate anterior, y nosotros no quisimos entrar, pero se hizo explícito, por parte de los representantes de Izquierda Unida y del Partido Popular, las conversaciones mantenidas por el Presidente con los distintos dirigentes políticos inmediatamente cerrado el Acuerdo. Nuestra pregunta es: ¿por qué en ningún momento de dichas conversaciones se hizo referencia a estos elementos incorporados a última hora, como consecuencia de esas negociaciones mantenidas entre los distintos gobiernos autonómicos y el Gobierno de Aznar? Y volvemos a preguntar: ¿las conocía en ese momento el Presidente?, ¿las conoce ahora? Y, sobre todo, y lo fundamental para los ciudadanos de Castilla y León: ¿por qué no consiguió nada parecido Castilla y León? ¿Por qué no consiguió en el último momento nada parecido Castilla y León? ¿A qué se refería la Consejera cuando, según el Ministro de Administraciones Públicas, decía que hay una discrepancia de 10.000 millones en la restricción inicial?, ¿a qué se refería? Y sobre todo, si existía esa discrepancia, ¿por qué se sigue negociando a partir de una cantidad errónea, en lugar de intentar aclararla desde el principio? Y, desde luego, la pregunta del millón: ¿cuándo se va a solucionar y cómo esa discrepancia?

Estos son algunos de los interrogantes que le correspondería al Presidente Herrera contestar en esta Cámara y ante el Pleno de esta Cámara, y no hacer, como acostumbra, intentos desesperados por evadir muchas de las respuestas que deben dar a estas Cortes y, en consecuencia, al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León.

A usted la han mandado hoy a las Cortes para salvar la cara al Presidente, y la han mandado para eso, y encima tarde. Usted ha desaprovechado absolutamente su primera intervención para aclarar mínimamente las infinitas dudas que existen. Esperamos que en su segunda intervención cumpla con la obligación de lealtad que todos ustedes tienen antes las Cortes, ante la Cámara Regional. Y le reiteramos una vez más —y con esto acabo— la insatisfacción absoluta del Grupo Parlamentario Socialista por que no sea el propio Presidente Herrera el que se haya atrevido, atrevido, a ofrecer explicaciones del Acuerdo de Financiación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor José Francisco Martín. Es el turno del Grupo Parlamentario Mixto, para lo cual tiene la palabra su Portavoz, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, saludar a la señora Consejera y a todos los presentes en la Comisión de Economía. Es protocolario agradecer la información, pero yo no lo voy a hacer. Y no lo voy a hacer conscientemente, porque no se me ha pasado ninguna información, y porque usted conoce perfectamente que varios días antes de firmarse el Acuerdo manteníamos una conversación por la cual yo la requería el que pudiese haber una reunión, a fin de poder poner en común lo que era la teoría de una tesis invocada por ustedes en contra de la invocada por el señor Zaplana y hasta por el señor Pujol.

En algunos aspectos coincidíamos. Yo lamento —y así se lo dije— que usted se hiciese "la sueca" en este caso, es decir, caso omiso a cualquier tipo de sugerencia, después de haber oído de boca del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en la discusión plenaria de mayo de este mismo año, que nos reuniríamos en cualquier momento y en cualquier lugar que lo deseásemos. No lo hemos conseguido todavía, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Lo digo porque se argumenta constantemente el consenso, el pacto, el acuerdo; y tienen que limitar esas declaraciones tan ampulosas, porque es bastante más limitado todo eso de lo que se ha pretendido proyectar.

Lógicamente, esa forma de actuar y el fondo nos llevan a una conclusión: yo no tengo la esperanza, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en que me conteste cuestiones diferentes a las que ya nos ha dicho, porque nos ha leído textualmente el Informe... el informe previo, no el del Acuerdo, que todavía estamos en la duda de si existe, ni siquiera si lo tiene precisamente el Gobierno Autónomo de Castilla y León. Desde luego, estas Cortes no, han sido absolutamente marginadas desde el primer momento en todo este proceso; estas Cortes no lo tienen, o por lo menos no se nos ha transmitido. Y por consiguiente, nosotros decimos: "en las formas, cero, señora Consejera". Y si en las formas, cero, ustedes, que abogan constantemente por el diálogo, vaya apuntándose, porque, en condiciones normales, eso significa una responsabilidad política que se salda con la Pero no sólo en las formas, vamos a entrar en el fondo también. Cuando alguien invoca un planteamiento y una tesis mediante la cual ha de modificarse la estructura actual, por lo menos en las variables y su ponderación, quiere decirse que no estamos satisfechos con el Acuerdo noventa y siete-dos mil uno. Señoría, es de lógica apabullante: si yo estoy conforme con ese Acuerdo, que no se me modifique. Pero si yo digo que hay que modificarlo y hay que hacer que todas esas variables de población, extensión, densidad, etcétera, tienen que modificarse, quiere decir: no estoy de acuerdo con el pacto establecido o el Acuerdo de Consejo de Política Fiscal y Financiera del noventa y siete-dos mil uno, y pongo la tesis fundamental en que eso hay que modificarlo.

Por contra, algunas otras Comunidades Autónomas dijeron: no, la variable ponderada que pueda ser de mayor afectación al conjunto es la de población, y por tanto ha de continuar.

Yo he tenido la debilidad de leerme incluso todas las intervenciones de todos los Consejeros de todos los Gobiernos autónomos del Senado... sí, con todo el humor, con todo el humor. Un rollo impresionante, pero un rollo impresionante donde, sutilmente, se va detectando cuál es el grado de satisfacción o insatisfacción de cada uno de los Consejeros.

Su intervención, señora Consejera, era auténticamente rechinante, quiere decir, no estaba en absoluto satisfecha. Digo más... No, no, si no hace falta que usted haga gestos, si no estoy diciendo ningún fenómeno novedoso; todos los medios de comunicación, inmediatamente... en los momentos en que se estaba firmando, e inmediatamente después, dicen de forma clara: "Insatisfacción, sorda irritación en la Junta por el modelo de financiación autonómica del Gobierno", e intentan por todos los medios conseguir, la última noche, que hubiera algún tipo de razón y motivo por el cual pudiesen ustedes atar el voto positivo en la reunión del día veintisiete. Corrijo, corrijo --por cierto--: a mí, al menos, el Presidente del Gobierno Autónomo de Castilla y León no me llamó después, me llamó inmediatamente antes, es decir, el día antes de la firma del Acuerdo. Me llamó, efectivamente, yo lo he dicho anteriormente, lo sigo diciendo —y no lo había dicho hasta ahora, y voy a pedir disculpas—: no me llamó lleno de satisfacción, me llamó muy preocupado. Y continuó con el proceso de negociación.

Y ustedes... y ustedes han estado hasta el último momento intentando conseguir el efecto de poder guardar la ropa y, al mismo tiempo, seguir adelante. No es extraño en absoluto, aunque yo sé que estas cosas se desmienten, pero en este caso ni se ha desmentido siquiera. Mire, hay unas declaraciones del señor Herrera que dicen: "Castilla y León no podía quedarse fuera de este gran pacto...", "...pero conscientes de la trascendencia y del acuerdo tan grande, entendíamos que la Comunidad no podía quedarse fuera". Mostró desde el primer momento su malestar

con el pacto PP-PSOE de financiación autonómica. Y, lógicamente, esto es lo mismo que usted ha dicho y que, en un momento determinado... vamos, yo no he visto todavía ningún tipo de desmentido en el que se aseguraba que todavía no estaba cerrado el voto favorable por parte de Su Señoría; lo recogen los medios de comunicación textualmente.

Digo más, en un momento determinado aparece esto que ustedes siguen esgrimiendo. A mí me gustaría saberlo, porque hay un mare mágnum impresionante de cifras y de datos, que creo que están sirviendo para extender una cortina de humo, no sólo en esta Comunidad, en el conjunto del Estado: había que integrar al Partido Socialista y a todas las Comunidades que habían quedado fuera, y, entonces, ustedes hacen auténticos malabarismos para conseguir ese efecto. Pero no digan que eso beneficia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque en absoluto beneficia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y cuando ustedes dicen que va a haber recursos, en un momento determinado... a mayores me refiero, en un momento determinado el Secretario General de Política Fiscal y Territorial, Antonio Beteta, negó ayer que hubiera habido un incremento de partidas, y dijo que sólo se ha producido una variación de modulaciones, que tienen que ver con la especificidad de algunas Comunidades. Señorías, de modulaciones que —curiosa y significativamente— eran una nueva regulación del fondo de densidad de población.

Y ya se ha aludido —y usted también lo ha comentado—, cómo se dice: aquellas poblaciones que estén por debajo de veintisiete habitantes por kilómetro cuadrado. Nosotros tenemos veintiséis, Señoría, da la casualidad de que entrábamos ahí perfectamente y lógicamente. Bueno, pues entonces se hace una nueva modulación -excepción de la excepción—, para que pudiese quedar la Comunidad Autónoma de Castilla y León fuera, y dicen: sí, sí, pero aquellas Comunidades que estén por debajo del 27... de veintisiete habitantes por kilómetro cuadrado, pero que también tengan menos de cincuenta mil kilómetros de superficie. Como que eso fuese una ventaja, cuando todos somos conscientes de que eso es una desventaja que incluso triplica, cuando no cuadruplica o quintuplica, el coste de los servicios, que, a esos efectos, nos gustaría saber si usted ya tiene una garantía de qué es lo que va a pasar en la evolución de esos servicios.

Señoría, esto tiene una explicación política. Yo sé que a algunos no les va a satisfacer, no les va a gustar. Pero, ¿se acuerdan cuando discutíamos lo de la asimetría autonómica? Pues de aquellas asimetrías vienen estas que son desde el punto de vista financiero también. Y de aquellos planteamientos en que había que ser condescendientes, hemos terminado siendo tan condescendientes con las tesis del señor Aznar que ahora nos tenemos que tragar toda esta cuestión.

Y lo que sí es absolutamente evidente que si en un momento determinado ustedes han esgrimido como elemento básico, como elemento fundamental todas esas variables de ponderación, ustedes tienen que explicar por qué razón no se ha conseguido... no sólo no se ha conseguido, no sólo no se ha conseguido —hay que decir las cosas todavía con mayor claridad—, sino que se ha aumentado la distancia. Porque son ustedes conscientes que en el Acuerdo del ochenta y siete-noventa y uno el índice ponderado de la población era el 59% en las materias comunes, en el noventa y dos-noventa y seis pasó al 64%, y en este momento está el índice de población en el 94%. Es decir, hemos pasado del 59 al 94 prácticamente en una década; con lo cual, si nosotros antes teníamos dificultades, entiéndase que cada vez tenemos más dificultades.

Pero más —y ustedes lo saben y son conscientes—: había un planteamiento y era el respeto a las unidades administrativas. No es lo mismo, aunque yo no juego a lo de las provincias en el conjunto de la Comunidad, no es lo mismo tener una provincia, dos provincias, tres, o cuatro o cinco provincias, o nueve, y eso en un momento determinado estuvo admitido y estaba ponderado con un 24,3%. Bueno, pues en esta ocasión ya ha desaparecido definitivamente, ya no hay ningún tipo al que podamos acogernos por tener nueve unidades administrativas, nueve provincias, cuando otras Comunidades Autónomas tienen menos, lógicamente, y es mucho más fácil la operación.

Digo más, entonces la extensión era el 16% y en estos momentos es el 4,2%. Y ustedes saben que había una ponderación en cuanto a la densidad de población, y en estos momentos, pues, nos hemos quedado con el 1,2%.

En definitiva, hay datos que pueden hablar claramente cómo este Acuerdo en las formas ha estado muy mal planteado, en el fondo fallan todos los principios constitucionales, que fueron los que en algunos casos sirvieron a otras Comunidades Autónomas para hacer planteamientos o requerimientos de anticonstitucionalidad.

Miren, Señorías, estabilidad estabilidad, en el Acuerdo en que ahora se ha establecido, es muy difícil, porque, aunque tengan toda la voluntad del mundo, resulta que no se fijan criterios de evolución del conjunto de los instrumentos de financiación: los que salgan en virtud de los impuestos tributarios del Estado, los que salgan; pero no hay ningún tipo de criterio de evolución. Con lo cual, estabilidad, ninguna, ninguna. Buena voluntad o intención sí, pero nada más.

Pero cuando hablan de suficiencia, incluso, pretenden, pero hay un fallo evidente que ya hemos venido denunciando desde hace mucho tiempo: suficiencia, ¿de qué? ¿Son los mismos los servicios que tiene esta Comunidad, en términos generales, de los que tienen Comunidades Autónomas bastante más avanzadas, y no voy a

citar nombres? No. Y en estos momentos se plantea, lógicamente, sin ningún tipo de estudio, que sí mandata la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas... se dice que se va a producir ese fenómeno de suficiencia, pero me temo que es la suficiencia en las circunstancias en las que estamos. Es decir, quien tiene ya una calidad en los servicios que presta mantendrá esa calidad; quienes todavía aspiramos a tener una calidad mayor nos quedaremos con la calidad que tenemos. Y seguirá produciéndose ese fenómeno de desequilibrio.

Y, lógicamente, cuando hablamos del reequilibrio territorial, Señorías, esto es un mandato constitucional, y ese mandato constitucional se acaba -- a nuestro juicio- de derrumbar definitivamente con este planteamiento, porque se parte desde el primer momento de la diferencia, se mantiene la diferencia y, de hecho, se acentúan en la práctica los criterios de diferenciación; ya he citado población, he citado dispersión, extensión, pero la desaparición de las unidades administrativas también ha de tomarse en consideración. Se corrigen, en todo caso, las variables mediante esos fenómenos de modulación; nosotros no entramos para nada. El índice... o el fondo de pobreza relativa lo minimizan a extremos ridículos: 700.000.000 de pesetas; ustedes me dirán si con eso se va a hacer algún planteamiento de recuperación de la pobreza... digo anuales.

Pero el Fondo de Compensación Interterritorial... es que salen, según sus cuentas... no las nuestras, que todavía salen menos, pero, según sus cuentas, en el último quinquenio, 3.500 millones de pesetas para la Comunidad Autónoma de Castilla y León significan 758.000.000 de pesetas anuales para intentar el acercamiento o el reequilibrio económico adecuado y justo que dice la Constitución Española. Pues es muy difícil que con ese planteamiento se pueda conseguir. Y, lógicamente, ya no vamos a hablar de la fórmula.

Dice: "Y entonces, ¿qué es lo que ha sucedido, ¿por qué todo el mundo ha votado favorablemente?". Esto nos lo tienen que explicar ustedes y ustedes... No, no. Nosotros, desafortunadamente, no nos han dado ni opción siquiera. Pero cuando se aplaude con las dos manos, incluso se tiran cohetes, hay que explicarlo, hay que explicarlo. Y hay que explicar... que resulta que, al final, estamos todos unánimemente aprobando una historia, y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se aguanta; y no se aguanta, lógicamente, porque ustedes no han sabido defender la tesis... las tesis que propugnaban del modelo Lucas, que, lógicamente, en este caso, es un modelo Herrera ya. Y, lógicamente, ustedes tampoco han sido capaces de decir: vamos a ver cómo podemos condicionar un poco esta historia.

Porque nos encontramos con un dilema, un dilema fastidiado, y es que yo no me creo que esto vaya a ser con un criterio indefinido, no creo que aguante. Lo decían algunos responsables del Partido Socialista: no creo que

aguante. Pero imagínense ustedes que esto aguanta, y que esto, efectivamente, ya es el modelo definitivo o indefinido. Esto significa meternos en una auténtica ratonera, que, lógicamente, no va a poder soportarse por mucho tiempo, y, precisamente, en virtud de la frustración que ha producido este fenómeno o esta forma de distribución de los recursos.

Síntesis: yo, me parece que esa insatisfacción que se ha mantenido hasta última hora, incluso que en un momento determinado se han pedido compensaciones para ver cómo se podían corregir algunos de los supuestos, deben de tenerse en consideración para que en el proceso que en estos momentos se está siguiendo —y ustedes lo saben mejor que yo-, en el que todavía está en marcha un proceso de negociación bilateral por parte de algunas Comunidades Autónomas con el Ministro de Hacienda, todavía tienen la obligación de intervenir de cara a conseguir, efectivamente, que se produzcan las compensaciones. De lo contrario, ustedes se han traicionado a sí mismos; ustedes no han sabido mantener las tesis que en un momento determinado esgrimieron; ustedes, lógicamente, en virtud de esas circunstancias, deben de reconocerlo, y el reconocimiento político pasa por su dimisión, señora Consejera. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Antonio Herreros. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Verá usted, señora Consejera. Yo me voy a dirigir a usted, primero, para decirle que continúe usted en el mismo tono en la defensa de los intereses de esta Comunidad Autónoma, donde, evidentemente, estamos viendo, a través del tiempo y de las percepciones que se notan en las Comisiones o en los Plenos, que se traen discursos seudoobjetivos. Es decir, se dicen las verdades a medias, se disfrazan los números, y, en consecuencia, se trata de producir siempre el descalabro.

Yo me gustaría hacerle a usted una pregunta, señora Consejera, pero me la voy a hacer yo a mí mismo y en voz alta, para que no quepa la menor duda, quede constancia en esta Cámara, nos dejemos de rasgarnos las vestiduras sin sentido, y algunos Grupos Políticos se pongan de acuerdo inexorable e inevitablemente entre ellos mismos. Porque aquí siempre estamos con el discurso de la descalificación; aquí nunca se viene al discurso de lo positivo, de lo sensato, de lo que puede ser bueno para la Comunidad Autónoma. No, no, no, no, no. Aquí es preferible acudir al discurso de la descalificación, señora Consejera. Y, mire usted, lo que le acaban a usted de decir de la dimisión es un puro y chiste, y mal, y mal.

Pero verá usted. Mire usted, Consejera, la pregunta me la hago yo solo, y quiero que, evidentemente, quede constancia. Yo tengo aquí un documento que lo tienen, sin duda, los medios de comunicación, que, sin duda, no lo tiene el Portavoz Socialista —es imposible que lo tenga, porque, si no, no hubiera dicho lo que ha dicho—, donde una persona, concretamente el señor Caldera, que es el Portavoz del Partido Socialista, dice —textualmente; y voy a comenzar aquí mi intervención—, dice: "Se trata de un acuerdo de mínimos que no perjudica a ninguna Comunidad Autónoma y que no hace diferencias entre Comunidades gobernadas por el PP y Comunidades gobernadas por el PSOE". El Portavoz Parlamentario del PSOE está esperanzado de que el viernes el Consejo de Política Fiscal y Financiera apruebe definitivamente el acuerdo, y consideró que el reparto y la aplicación de los criterios es el correcto. Ésta es la pregunta que yo me hago: ¿pero este señor, qué pintará en el Partido Socialista? Pero, ¿pintará algo, o nos habrá contado un chiste?

Pero, claro, resulta que hay otros señores, que voy a citar uno a uno, con fechas y lo que han dicho, y, entonces, nos tendrá que contestar, sin duda, el Portavoz Socialista; le contestará a usted, señora Consejera... (Ya sé que me van a cortar dentro de poco.), le contestará a usted, señora Consejera, en el sentido siguiente:

Dice aquí, concretamente, El Norte de Castilla, el día veintiocho de julio: "Villalba...", que creo que es un Senador dignísimo, elegido recientemente por esta Cámara; creo que es el líder socialista; creo que es el jefe de filas en Castilla y León; los demás son gregarios, ahora que corre la vuelta ciclista. Dice que "Villalba destaca el esfuerzo de la Junta por lograr un acuerdo razonable". Es decir, yo creo que es muy importante que la Comunidad, los ciudadanos de la Comunidad, los castellanos y leoneses sepan que aquí se viene con un discurso diferente al discurso que aparece en otros sitios. Aquí es distinto, aquí es el discurso de la intransigencia, el discurso de la descalificación y el discurso de poner las cosas fuera de su contexto.

Y dice más, y dice más el líder socialista: "Villalba destaca la presión ejercida, y cree que el Acuerdo es razonable", Acuerdo sobre Financiación Autonómica.

Y realmente, y realmente, uno se sorprende cuando oye... oye esos numerillos que aquí se han dicho. Y digo que son numerillos, y aquí voy a decir, por supuesto, en el ejercicio de la libertad democrática de esta Cámara, que no hay que ponerla en duda ni en tela de juicio, voy a decir muchas más cosas, igual que aquí se han dicho: se pide la dimisión de la Consejera. Aquí los Socialistas, si este Acuerdo es malo y han votado "sí", no han defendido a Castilla y León; la han perjudicado ellos. Así de claro. Si aquí firmamos, si aquí firmamos, firmamos todos: firma el PP, firma el PSOE, firman los principales partidos políticos, y, en consecuencia, no se puede venir aquí a ejercer la descalificación. Son responsables, auténticamente responsables, y nadie me va a hacer apearme en este sentido de mis manifestaciones. Han firmado

ustedes mal. Si nosotros hemos firmado mal, ustedes también han firmado mal, han firmado mal.

Y yo no dudo, yo no dudo, señora Consejera, yo no dudo, señora Consejera, de la buena fe de nadie. Y yo no dudo, señora Consejera, que a los Socialistas les preocupan los problemas de esta Comunidad; pero lo que no pueden venir es... venir aquí a vender la piel del oso de forma diferente a lo que hacen en Madrid. Aquí hay dos discursos ya claros, tenemos que decirlo para siempre y por siempre: aquí solamente interesa el discurso grosero, en el sentido de grueso; no de faltón, sino de grueso. Es el discurso grosero, es el discurso de la inadecuación.

Yo quiero decir, concretamente, algo muy importante también: no estoy tranquilo... estoy muy bien, y no se preocupen ustedes por mi salud, en absoluto. Mire usted, señor Presidente... mire usted, señor Presidente, permítame que le diga que quiero hacer el discurso, pero, evidentemente, con todos los razonamientos posibles, y las preguntas se las haré luego a la señora Consejera.

Resulta que aparecen 16.000 millones de pesetas más por la intervención del Presidente y de la Consejera. El señor Villalba pedía 20.000 millones, y dice "Acuerdo razonable". Esto es verdad, Acuerdo razonable. Ahí están los documentos para quien lo quiera ver. ¿Aquí por qué no es razonable? ¿Aquí por qué nadie ha dicho que hay 16.000 millones de pesetas arrancados al Gobierno por el Presidente y por la Consejera? ¿Por qué no se dice? ¿Se tiene miedo a leer la prensa, o es que no se lee?

"Castilla y León arrancó al Gobierno 16.000 millones." Yo entiendo, Señoría, y señora Consejera, que realmente, que realmente, no se puede venir aquí a contar milongas, pura y simplemente milongas.

Mire usted, señora Consejera, ¿podrá alguien negar que con el sistema que ahora finaliza...? Por favor, yo le ruego a usted... esto es una pregunta para usted, ¿puede alguien negar aquí que con el sistema que ahora finaliza hay 70.000 millones de pesetas de los recursos disponibles en los cinco últimos años favorables a Castilla y León, o que hay 4.500 millones de pesetas por beneficios fiscales a los ciudadanos de Castilla y León por el Acuerdo que finaliza? ¿Es un buen Acuerdo o fue un mal Acuerdo? Porque, claro, aquí, cuando se viene a una Cámara como ésta, con la seriedad que tiene que... que darnos a todos este... esta Comisión, habrá que acudir... habrá que acudir a los documentos, y habrá que acudir a lo que se ha dicho en el Senado. Yo lo tengo aquí absolutamente todo -y, si quieren, Señorías, hacemos una reflexión—, todo lo que han dicho los Senadores socialistas, todo lo que dijo el Presidente de Extremadura, todo lo que dijo el... perdón, el Consejero de Extremadura, el Consejero de Castilla-La Mancha, el Consejero de Andalucía, el Consejero de Baleares, Señoría. Y resulta que el Consejero de Baleares se queja concretamente de la variable de población porque a él le perjudica. Y lo dicen también en Murcia, y lo dicen en Baleares.

Señoría, es que aquí hay que venir, evidentemente, ya llorado; aquí hay que venir a razonar políticamente, no a descalificar a la Consejera.

Pero es que, claro, un Senador tan importante en materia autonómica... un ex Senador —perdón— como es don Octavio Granado, ex Senador de la Comunidad Autónoma y magnífico defensor de esta Comunidad, tuve el honor —quiero que quede así constancia en el Diario de Sesiones— de oírle en su última intervención en el Senado, dice: "El Acuerdo es altamente positivo".

EL SEÑOR: Por eso lo han echado.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: "El Acuerdo es altamente positivo". No dice "es positivo", lo califica, dice: "Es un Acuerdo altamente positivo".

Pero, claro, es que en esa Cámara de representación de las Comunidades Autónomas, que es el Senado, señora Consejera, también se dijeron cosas muy importantes, que hay que decirlas aquí para que no haya dudas. Estamos en un Gobierno en Madrid con mayoría absoluta, y hemos conseguido el consenso, y hemos conseguido que el Partido Socialista y las principales fuerzas políticas se incorporen a ese consenso. ¿Por qué? Porque queremos un pacto de estabilidad, señora Consejera, porque queremos que la financiación no se renegocie, señora Consejera, sino que continúe el sistema de financiación.

Y, entonces, realmente, esto parece que aquí duele, y es porque, claro... ya me explico yo eso que dicen que tienen un sentido provincianista... provincial de las cosas, un sentido muy local. Hasta que han ido a Bruselas, donde parece ser que ya, cuando han llegado allí, ya se han dado cuenta de que aquello es otra cosa. Pero, bueno, en definitiva, es bueno, en definitiva, es bueno, señora Consejera, que esto suceda; es bueno.

Resulta, resulta que todos esos números que se nos han dicho aquí, que, en definitiva, no tienen contrastación ninguna, ninguna, son los de un preacuerdo, evidentemente. Pero vamos a ver, ¿Castilla y León, señora Consejera, tiene unos recursos iniciales de 659.000 millones, sí o no, cuando al principio eran 643.000 millones de pesetas? Señora Consejera, el sistema de financiación y de servicios, sociales a mí me gustaría que usted lo explicase... de Sanidad —perdón—, que usted lo explicase en profundidad, porque, ciertamente, claro, variables como la edad a los sesenta y cinco años, ¿quién la introduce más que Castilla y León? ¿Quién lo hace?, ¿quién lo hace?

Mire usted, Señoría, tanto la inclusión de la población mayor de sesenta y cinco años como la variable de distribución de los recursos en materia sanitaria, ponderada en un 24,5%, es favorable a Castilla y León porque incrementa su participación en los recursos totales, concretamente, en más del 9%. Eso también hay que decirlo aquí, y hay que venir con el dato. Y hay que hablar del Fondo para Desplazado, con ocho mil ochocientos derivados anuales en Castilla y León, que suponen 4.000 millones de pesetas. Y hay que decirlo aquí, y hay que decirlo aquí. Y hay que decirlo aquí lo que supone el Fondo de Ahorro Temporal en Incapacidad Transitoria, con un importe de 40.000 millones de pesetas, y que, conforme a los criterios de distribución, 2.400 millones de pesetas van a ser para la Comunidad Autónoma.

Claro, usted me está diciendo... me está diciendo "no" con la cabeza, algún representante que no voy a mencionar aquí ahora. Claro, porque esto es la realidad y esto fastidia mucho tener que oírlo; igual que fastidia mucho tener que oír que la financiación de los Servicios Sociales se distribuye única y exclusivamente en función de la población mayor de sesenta y cinco, que es una variable de especial trascendencia —creo yo—en Castilla y León, que tiene una población en este tramo superior al 20%, al 20%.

Es decir, ¿qué sucede, Señoría?

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Que se callen un poquito, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Gracias, gracias, señor Presidente). ¿Qué sucede, Señorías? Pues sucede que, evidentemente, esto hay que obviarlo, no decirlo, arrinconarlo, disfrazarlo con los datos relativos: "Compáreme usted...". Pero mire usted, si los datos relativos están muy bien. Pero aquí había un reloj que se ponía en marcha y un reloj que se paraba, y en ese reloj que se ponía en marcha —el nuevo sistema— y el que se paraba —que era el viejo—, tres Comunidades Autónomas, cuyos representantes hablaron en el Senado, dijeron: "Adelante, que es un buen modelo para todos": Extremadura, Castilla-La Mancha —concretamente— y Andalucía. Y, sin embargo, Murcia —que también intervino— se quejaba amargamente por el incremento de población y el beneficio que suponía para Castilla y León.

En resumen, Señorías y señora Consejera, ¿qué sucede con la financiación autonómica? Pues que es un pacto de Estado donde todos hemos tenido que ceder, así de claro: Comunidades Autónomas del PP, Comunidades Autónomas del Partido Socialista, porque en toda transacción y en todo acuerdo, para que prospere, tiene que haber cesión; y tiene que haber cesión de los derechos de uno en beneficio de los derechos de otro. Pero sí que hago un ruego: pónganse de acuerdo. Dígannos ustedes a quién tenemos que creer, si al señor Caldera, al señor Villalba o si al señor JF, don José Martínez. Dígannoslo, porque es muy importante; nos tienen desorientados, nos tienen total... totalmente desorientados, totalmente desorientados.

Y, claro, los mismos... los máximos desorientados, evidentemente, son ellos, porque aquí venden un discurso absolutamente inútil. Es decir, el Gobierno Central pone ocho billones y medio de pesetas encima de la mesa porque las cosas van muy bien, porque la economía funciona, porque los puestos de trabajo se crean. Con el Partido Socialista, lo único que se podía repartir era déficit público; si no había nada que repartir, solamente déficit público y paro. Ésa es la diferencia de un sistema de gobierno, de un sistema distinto de concebir la economía.

Y, claro, nos viene ahora algo muy importante, que es que nosotros somos los tenemos... los que tenemos, mediante nuestra buena gestión, mediante nuestra capacidad normativa, tenemos que buscarnos, evidentemente, el que la economía funcione para poder obtener más, para poder obtener más.

¿Que les duele a algunos de esta Cámara y de esta Comisión? Pues lo siento mucho, que les siga doliendo el callo; me da lo mismo, exactamente igual. Pero, realmente, tienen la china en el zapato y cada vez que andan cruje; y eso es muy malo, eso es muy malo.

Por último, por último —y ya termino, señor Presidente—. Por favor, no me corte, le ruego que no me corte. Termino ya, señor Presidente.

Por último, señora Consejera, señalar que el Presidente Herrera no se ha ausentado nunca ---y quiero que quede también constancia en el Diario de Sesiones— del debate de la Financiación Autonómica; ha estado presente. Ha conseguido, evidentemente, 16.000 millones más para esta Comunidad. Y, por supuesto, aquí se nos dijo una mentira —y muy gorda, por cierto— cuando estaba la Diputación Permanente en sesión, que era que Jordi Pujol estaba informando en el Parlamento de Cataluña. Era mentira, era mentira; era el Consejero de Economía de la Generalitat, igual que aquí la Consejera informa, que, en definitiva, no es ninguna alta funcionaria; es el representante político y tiene la responsabilidad de las finanzas de esta Comunidad, mal que les pese, señores miembros de la Oposición del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. ¿Alguna cuestión de orden, señor Hernández? Sí. ¿Qué es lo que quiere?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Es una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Una cuestión de orden.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Dígame.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente. Por parte del Portavoz del Grupo Popular se ha utilizado para calificar a miembros del Partido Socialista de la Comunidad Autónoma el término de "gregario". Ese término, según el Diccionario de la Academia de la Lengua, se puede atribuir a dos tipos de situaciones: una, "se dice de aquel que sin distinción acompaña a otros"; y otra, "se dice de aquel que sigue servilmente las ideas o iniciativas ajenas".

Como desconozco en qué sentido lo ha utilizado el señor Portavoz del Grupo Popular, le pido que o bien retire su palabra, o bien se la retire usted del Diario de Sesiones, o bien me levanto de esta sesión y me voy. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): De acuerdo. Usted lo que ha querido... que se ha sentido aludido por la expresión del señor Aguilar. Muy bien. De acuerdo. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Mire usted, señor Presidente, hay un viejo refrán que yo no voy aquí a utilizar, ¿no?, pero no es menos cierto que el término "gregario" simplemente lo he dicho en el sentido ciclista del término, que no sé cuál será. O sea, no en el de la Real Academia Española de la Lengua, sino los que siguen a otros, los que siguen a otros o están con otros. Simplemente he utilizado un símil de la Vuelta Ciclista a España, pero que nadie se dé por ofendido. Es un símil ciclista, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Gracias, Presidente. Procuraré contestar a todas las preguntas que se han hecho, desde luego, con matices. Pero quiero comenzar mi intervención diciendo que es profundamente desolador acudir una y otra vez a las Cortes de Castilla y León, no cuando yo lo digo, sino cuando, desde luego, me señalan el día, y escuchar exactamente los mismos mensajes. Y yo no soy la representante del Grupo Popular, pero también estoy harta, también, de descalificaciones hacia mi persona o hacia mi cargo como Consejera de Economía. Y quisiera que, desde luego, nos

centráramos todos y habláramos de la crítica que se quiera, pero respetando profundamente, si uno está diciendo imbecilidades, si uno está diciendo mentiras, si uno está diciendo cosas disparatadas, porque eso es una cosa que creo que no debe de entrar en este... en el lenguaje normal parlamentario.

Yo he venido aquí el día... yo pedí la comparecencia en cuanto pasó el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como creo que era mi obligación. No entro en un maratón de saber si el día antes por la noche, o el día siguiente, o dos horas más tarde, la pidieron o no los Grupos Parlamentarios. A mí me fijaron esta fecha y vine esta fecha. Por cierto, varias fechas más, y hemos determinado que fuera esta fecha, no tampoco por problemas míos de agenda, sino porque se fijó el día veinte por la tarde.

Puedo decirles con toda seriedad, que, además, creo que no soy sospechosa de tomarme a cachondeo las cosas que son fundamentales para mi trabajo... sí en la vida privada —que uno se tiene que reír muchísimo de uno mismo—, pero no en cuestiones de trabajo, como para que aquí se diga que me tomo a la ligera, cada vez que vengo aquí, no solamente el Parlamento, sino todos los temas. Yo creo que eso está suficientemente demostrado. No debía yo de decirlo, pero también son los ciudadanos los que lo juzgan. Y yo también soy representante de León, soy representante del pueblo de León en estas Cortes. Por lo tanto, si se está diciendo que aquí me salto a la torera y que no hago absolutamente ningún caso al pueblo soberano, señores, yo soy el pueblo y represento al pueblo de León. Por lo tanto, quiero puntualizar estas cosas para empezar.

Y ahora vamos a hablar de cosas serias. Y cosas serias no es decir que yo, en cuarenta y ocho páginas, no he dicho lo que es el modelo, porque --se lo vuelvo a repetir— yo le he dicho cómo era el modelo que estaba, cómo arrancamos del modelo del noventa y seis... cómo terminó el del noventa y seis y empezamos el noventa y siete-dos mil uno. Y quiero decir, para que quede claro, que no hemos inventado la pólvora en el dos mil uno —lo he dicho en mi discurso—; este modelo de financiación es una continuación del modelo que comenzó en el año noventa y seis, que comenzó del noventa y siete a dos mil uno. Y hay que leerse los papeles, pero enteros. Donde ahí, todas las Comunidades Autónomas y en las Actas del Consejo de Política Fiscal se decía que era un primer paso en el nuevo modelo de financiación, que comenzaba —no que profundizaba—, que comenzaba la corresponsabilidad -porque hasta entonces no existía, en el modelo anterior de las Comunidades Autónomas—, que se comenzaba por un tributo. Y todos allí dijimos —no tuvo que venir Zaplana a decirlo— que en el modelo siguiente habría que profundizar en la que todos allí denominamos "cesta de impuestos", es decir, mucho más... muchos más tributos para darle estabilidad al sistema. Y ahora he dicho por qué razones se tenía que hacer el nuevo modelo:

porque terminaba la vigencia del anterior. Y creo que también he explicado suficientemente por qué el sanitario se integra ahora y no se había integrado antes, y cuál es la razón.

Y, partiendo de esa base, yo creo que he dicho muchas cifras y las he dado todas, aunque le voy a dar las tres que usted pide integradas; pero a lo mejor hay que saber sumar. Porque yo las he dicho. ¿Cómo? Como están en el modelo. Y cuando se coge el modelo y se coge el tocho, hay operaciones algebraicas que —perdonen que les diga— no tengo yo que venir aquí a explicar a Sus Señorías. Cada uno se las coge y se las estudia en su casa, y se las interpreta. Y a lo mejor el modelo hay que explicarlo en dieciocho folios con cuarenta y cinco operaciones algebraicas; las traducen. Yo le voy a decir exactamente lo que corresponde. No tengo nada que ocultar y, por lo tanto, lo voy a decir.

Para empezar, vamos a ver si nos enteramos todos de que estamos en un modelo integrado, lo cual quiere decir que no me sirve ningún discurso de los que han dicho ninguno de ustedes, separando ni comunes, ni IMSERSO, ni Sanidad. Este modelo que comienza el año que viene hay que verlo en su conjunto, y, por lo tanto, tiene variables muy importantes con relación al modelo anterior. Pero no nos lo hemos inventado en el mes de julio, ni en el de junio, ni en el de septiembre. Y yo no solamente he contestado a una pregunta y he mandado unas cosas al Ministerio, sino que yo hice una interpelación, que aquí tengo, aquí mismo, en estas Cortes, con la posición de la Junta de Castilla y León. Y como también está en los Diarios de Sesiones, también se puede leer y decir cuál era. Y creo que yo no haya obviado en mi declaración y en mi exposición decir qué era lo que pedía Castilla y León, qué era lo que conseguimos y qué era lo que no conseguimos. Y creo que hablo bastante claro, pero parece que no han entendido nada.

Yo he venido aquí, realmente, cuando me lo han pedido; y he ido al Senado cuando el Senado ha pedido que los Consejeros y Presidentes de las Comunidades Autónomas asistan a la Cámara de representación territorial. Y he ido el mismo día que el resto de los Consejeros de las otras Comunidades Autónomas. Y, que yo sepa, el día que fuimos al Senado, sólo había comparecido en su Cámara el Consejero de Economía catalán; los demás no habían comparecido. Pero yo no tengo la culpa de que me hayan citado el día diez al Senado, que estaba bastante ocupada y, a lo mejor, tenía que hacer otra cosa, y me hubiera dado... mucho mejor venir aquí el día diez.

Pero, dicho esto, ya repasaremos, efectivamente, lo que es el Senado, porque por mucho que ustedes digan que yo no dije nada en el Senado, lo primero es que hay que leer que fue la intervención más larga, y que lo primero que dije es que lo que habían dicho Comunidades Autónomas del PSOE como Baleares, como Andalucía, en algunos de sus trozos, o como dijo Murcia ese día, la

Presidenta anterior de la Comunidad Autónoma de Murcia y días posteriores en los periódicos, que el día siguiente me dijo el de Murcia, cuando estuvimos en la Ley de Estabilidad: "me han dado caña a mí en Murcia los socialistas, desde el día siguiente que comparecimos al modelo de financiación, hasta en el carné de identidad con el tema de la población por tu intervención". Y también está la intervención del señor Octavio Granado, también está la intervención del señor Octavio Granado, que lamento que no esté aquí sentado. Efectivamente que lo lamento, porque ese señor sí sabe de lo que está hablando. Y me parece que todos hay que ponerse en el nivel que le corresponde.

Por lo tanto, dejemos de hacer juegos florales. Estamos hablando de un tema que tiene un gran calado para esta Comunidad. Y explíquenme ustedes, si tanto les interesa esta Comunidad —y reitero lo que ha dicho el señor Aguilar—, a ver por qué tienen ustedes un discurso en Madrid, otro en Cataluña, otro en Murcia, otro en Andalucía y otro en Castilla-La Mancha. Y referencias haré a Castilla-La Mancha, porque parece que ustedes no se han enterado que Castilla-La Mancha tiene setenta y nueve mil kilómetros cuadrados y menos densidad de población que Castilla y León, bastantes puntos menos. ¡Parece que no se han enterado, hombre!, que sólo quedamos nosotros fuera. Ésa sí... que hasta ahí podíamos llegar, ¡hombre!

Ahora, la extensión del modelo es la siguiente: es un modelo integrado, y, como modelo integrado, hay que saber diferenciar, y la bondad del modelo hay que verla en su conjunto. Y dice las negociaciones; las negociaciones las llevamos todos a cabo hasta el último día, y usted ha hecho referencia a unas cláusulas, pero no a una que también se metió a última hora, que metió Castilla y León, y algunas otras que están metidas. O sea, que vamos a dejar las cosas como están.

Para empezar, le voy a decir: la extensión... el modelo lo he explicado en toda su extensión. Señores, ésta es una materia técnica y muy complicada, que yo no la puedo traducir de otra manera, pero que he dicho cifras clarísimas; lo que pasa es que hay que sumar varios apartados y hay que saber de qué estamos hablando. Ahora, quiero que quede aquí clara una cosa, y me va a permitir que le haga una pregunta al representante del Partido Socialista también, para que conste en el Diario de Sesiones y se enteren todos los ciudadanos de Castilla y León: ¿reconoce usted que el modelo que finaliza ha sido bueno para Castilla o León, sí o no? Y tenemos los datos a la finalización de este tema... —no, cuando termine, interviene—, y le digo yo a usted que, con los datos en la mano y con lo que se ha terminado el modelo, hemos obtenido más de 70.000 millones de beneficio de este modelo.

Y les voy a decir cuál es la razón fundamental por que algunas Comunidades del PSOE no les salga —como usted dice— el punto de partida neutro, y por qué han

aceptado de entrada algunas Comunidades el modelo; y es exclusivamente —y lo he dicho también en los medios— porque en un acto de solidaridad de los que aceptamos el modelo en el noventa y siete, hemos aceptado en este momento que a Castilla-La Mancha, a Extremadura y a Andalucía les pongan el reloj en este momento, en el año noventa y nueve, con las cantidades que hubieran tenido si lo hubieran aceptado, señores. Ésta es una cosa incuestionable, y, por lo tanto, es de la primera premisa que hay que partir. Vamos a ser claros...—no voy a procurar hablar más bajo—, las Comunidades del PSOE, Castilla-La Mancha, Extremadura... (Se oyen golpes.) Usted no se enfade. Me da... No se enfade, no. Usted haga lo que quiera, haga lo que quiera, pero yo me voy a...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Un momento, un momento, un momento. Un momento... un momento. Por favor, señora Consejera. Señora Consejera, y a todos los Procuradores.

Yo le ruego, estamos tratando de que cada cual se exprese en los términos que estime convenientes. Ruego a Sus Señorías que no hagan alusiones, a ambos, al contrario, porque entonces ponen a la Presidencia en un brete. Así que, señora Consejera, siga usted...

- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Me ha dicho usted antes que yo puedo hacer referencia a todo lo que me han dicho...
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Siga usted, siga usted, que cada uno tendrá luego su turno y podrá...
- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): No, no, pero perdone... por una cuestión de orden, como dice usted. Usted antes me ha dicho a mí que yo puedo contestar a cada una de las cuestiones que me han planteado los Grupos de la Oposición o del mío; por lo tanto, yo me podré dirigir a ellos. Si no, ¿a quién me dirijo? ¿Cómo les explico el modelo? ¿A quién se lo explico?
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señora Consejera, no... no me riña usted a mí.
- EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, señor Presidente...
- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): No, no. No, no, perdona...
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señora Consejera, yo le estaba dando...

- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Perdona, perdona.
- EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, ¿estamos asistiendo a algún tipo de diálogo entre el Presidente y la compareciente?
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No, no...
- EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ¿Nos vamos los demás?
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No.
- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): No, pues sí, porque te has quedado riendo.
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No. Señorías, ruego un poco de tranquilidad para poder seguir. Faciliten también los señores Procuradores...
- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Perfecto.
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...y la señora compareciente que esto siga con normalidad.
- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Perfecto.
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Entonces, yo no le voy a impedir a usted que utilice el tono que estime conveniente, siempre que sea respetuoso con los demás. Y, por lo tanto, no le he parado yo en ningún momento su discurso...
- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Claro.
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Así que, por lo tanto, usted responda, pero reconozca después que los demás podrán hacer exactamente lo mismo...
- LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Si nadie ha dicho que no...
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...así que estamos en esas circunstancias. Muchas gracias.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): De nada.

Por lo tanto, la posición de Castilla y León está clarísima, la hemos dicho, la... hemos venido aquí a las Cortes y hemos dicho en el tema... y le voy a decir cuál es la repercusión y cuál es, efectivamente, la negociación final.

Después de que el Partido Socialista había llegado a la negociación, efectivamente, algún Consejero de alguna Comunidad del PSOE me llamó para decirme que qué tal el asunto y cómo estaba, ¿no? Y que, bueno, a última hora les habían dado algún dinerillo de más. Dije: "¡Ah!, sí, ¿y estáis contentos? ¿Y la Sanidad? ¿Os habéis enterado de cómo va la Sanidad?". Porque les he empezado diciendo que este modelo es integral, integrado, y no se pueden separar ni las comunes, ni las del IMSERSO ni los de lo otro. Y, hombre, pues, efectivamente, ahí cayeron, y les voy a explicar, efectivamente, bien el modelo de Sanidad, porque parece que no lo han leído, ¿eh?

Y en el modelo... en el modelo de Sanidad iba, efectivamente, la desaparición que usted dice del papel de la Comisión Mixta de Transferencias, claro que iba; y no se habían enterado. Y algún medio de comunicación que, desde luego, no fue mi Comunidad Autónoma ni ninguno de los que allí estuvieran, también yo salí retratada allí algún día, inclusive, efectivamente, a nivel nacional, porque dije que esto no podía ser. Y, efectivamente, esa cláusula de la Sanidad —a la que luego haré referencia— se metió también el mismo día, por la tarde, no por la mañana, no en el grupo de trabajo --para que se entere, para que tenga a bien que, después de lo de Galicia y de eso, también se metió alguna cosa más—, se metió expresamente por la tarde, no por la mañana; por la mañana hubo grupo de trabajo y por la tarde el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y se estableció precisamente la cláusula de la Sanidad; la misma que la de los Desplazados, que veo que no la han entendido también.

Por lo tanto, le voy a decir clarísimamente lo que significa la restricción inicial de comunes 374.761...—ahora, claro, no me empiece... ahora, perdone, hay que saber lo que es la restricción inicial y lo que es el punto de partida en el momento en que estamos, ¿eh?, que yo creo que tampoco aquí puedo ponerme a explicarlo, ¿eh?—, 374.761; Asistencia Social, 13.721; Asistencia Sanitaria, 2.435; 252, 246; total, 643.164. Importes asignaciones del modelo: comunes, 375.501; Asistencia Social, 13.721, que en este momento se ha incrementado a 14.813; el ITE, 2.435; Sanidad

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señora Consejera, perdóneme, perdóneme un momento, por favor. Si usted quiere...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Si usted quiere que los que están aquí entiendan lo que dice, dígale las cantidades —si es usted tan amable— más despacio. Pero perdone, pero si la gente... perdón, perdón, por favor.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Por favor, le pido... le pido, como Presidente, que —si es usted tan amable— se las diga un poco más despacio, porque estoy viendo las caras de la gente, precisamente para que las puedan sumar y tomar, nada más. Nada más. Puede usted seguir, señora...

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Sanitaria, 267... sanitaria, 267.783; total, 659,440. Financiación adicional: de comunes, 740; de sanitaria, 15.536. Total, 16.276 de financiación adicional.

Quería decirles, por otra parte, primero, que el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal —que creo que tampoco saben muy bien lo que es el Consejo de Política Fiscal— es un acuerdo político, y que luego tiene que ser bilateralmente, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, antes de que finalice, claro, este ejercicio económico o no, donde en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal se puede decir que sí y luego en la reunión de la Comisión Mixta se puede decir que no. Y, desde luego, hay una serie de cosas que pueden quedar pendientes hasta el momento del cierre definitivo, porque esto no sirve hasta que no se estampa la firma entre la Administración Central y, desde luego, la Administración Autonómica.

Quería hacer... Usted hizo una vez una referencia de que no habíamos hecho ni caso a la Comisión Mixta de Transferencias, que no se le había informado con relación a todo lo que le afectaban los de tributos. Yo, cuando le he hablado en el modelo, le he dicho, en relación con la Agencia Tributaria y con los Consejos Territoriales, que cambia parte de su misión, y claro que nosotros decíamos que no estábamos de acuerdo, y por eso también lo pusimos en el documento y en el modelo, que cambien su función y que, desde luego, se introducen otros nuevos organismos —a los que he hecho referencia— como la Junta Arbitral o como es la participación de las Comunidades Autónomas en los Tribunales Económico-Administrativos. Pero usted está confundiendo la Comisión Mixta de Transferencias con la Comisión Mixta que existe entre el Estado y la Comunidad Autónoma para estos temas.

A la Comisión Mixta no se le ha sustraído nada, y yo, desde luego, tengo que hablar, fundamentalmente, porque aquí hay miembros de la Comisión Mixta.

Bueno, de todas las maneras, si usted dice que tiene el documento, pues verá que hay muchas más correcciones de las que usted ha dicho. Como he dicho, no solamente es la cláusula... esas cláusulas maravillosas a las que usted hace referencia, sino que también hay una cláusula que introdujo Castilla y León, que introdujeron otras Comunidades Autónomas y que se introdujo completamente la cláusula de la Financiación Adicional.

Yo, cuando usted me habla de popurrí de financiación, permítame que le diga que siento en el alma que no lo entienda. Pero yo, desde luego, en cuarenta y siete folios le he explicado perfectamente las variables del modelo; he hecho referencia a la cláusula de la densidad de la población; he hecho referencia a la cláusula de la pobreza relativa... y, por cierto, si sólo llevamos 740.000.000 de pobreza relativa, estoy esperando... hubiera deseado no tener ninguna, ¿me comprende? Por lo tanto, el hecho de que se diga que esa distribución del Valor Añadido Bruto en función de la renta de cada Comunidad Autónoma es una birria, eso tiene que... eso dice mucho a favor de cómo ha ido evolucionando la economía en nuestra Comunidad Autónoma; cuando nos correspondiera 12.000 millones, como a alguna Comunidad Autónoma que aquí le corresponde, que tiene una situación sociodemográfica y social parecida a la nuestra, entonces eso sí que sería todavía más alarmante. Y, por lo tanto, ésa es la base y el paquete de distribución de renta relativa.

A mí no me hagan comparaciones con otras Comunidades Autónomas, porque cuando las hacemos dicen que no, y cuando no las hacemos dicen que sí. Yo ya le digo: no se puede hacer una comparación con ninguna Comunidad Autónoma desde el momento en que las tres Comunidades Autónomas que no habían aceptado la financiación se les reconoce en la restricción inicial no la cantidad que tienen ahora del noventa y seis, sino la que hubieran tenido si hubieran aceptado este modelo. Por lo tanto, si hacemos así las cuentas, ahí no es que nosotros quedemos con la restricción inicial —que ya le diré por qué quedamos con la restricción inicial—, es que Extremadura, Andalucía y Castilla-La Mancha partirían con un punto de partida muchísimo peor. Y eso hicimos nos... O sea, que —para empezar— el modelo, lo primero que hace es una solidaridad general con las Comunidades Autónomas que no lo habían aceptado y las pone a cero ahora, en el año de la restricción inicial, y, luego, la evolución de las variables como el resto de las Comunidades.

Y yo aquí también he dicho el tema de las variables de la población —y se lo voy a decir para que lo entienda—. En el año noventa y siete o noventa y seis, las variables de redistribución —y no lo hemos negado nunca— eran diferentes para las del 143, para las del 151, porque había Comunidades Autónomas con diferentes techos competenciales. Nos encontramos en un momento en que las Comunidades Autónomas, cuando se asuma la Sanidad, tendremos el mismo techo competencial. Luego

todos acordamos ya, en aquel momento, que era lógico que hubiera una sola distribución de variables para todos. Y tengo que decir que alguna Comunidad Autónoma, unas gobernadas por nosotros y otras no, del 143, como es Galicia y alguna otra, que, teniendo asumida la Sanidad en el modelo anterior, se les aplicaba el 94% ya, no el 64%, sino el 94, estaban integradas en el sistema.

Les he dicho —hasta la saciedad— que nosotros hemos defendido eso, lo he dicho en el Senado y lo he defendido en cada comparecencia, y lo he dicho ahora también en la mía. Pero, ¡ojo!, les voy a decir una cosa: si se nos hubieran aplicado las variables del 94%, es decir, las del 151, habríamos perdido 38.900 millones. Por lo tanto... y además, ¡ojo!, eso no es para la evolución del modelo —vamos a ver si lo entendemos—; eso es para establecer la restricción inicial y el punto de partida, y por eso Baleares, cuando salió en el Senado, Murcia y otros dijeron que aquí había habido una asimetría porque, a pesar de poner las variables del 151, cuando esas variables se aplicaron a las Comunidades Autónomas, a las que les perjudicaba no les quitaron una peseta, y, sin embargo, a Baleares, a Madrid, a Valencia y a Murcia les han restringido el poder crecer. Y ése es el punto de inflexión, porque también hay por ahí una cláusula donde se dice que no pueden crecer más de la media del 7,5, con un tope del resto de lo de las Comunidades Autónomas.

Y yo, sobre los porcentajes de renta, no tengo nada que decir, porque nosotros, afortunadamente, estamos por encima de esos porcentajes. Y, lógicamente, si estamos haciendo una convergencia real con Europa, esa convergencia real la tendremos que asumir todos, y la tendremos que aceptar para fondos europeos, para fondos nacionales, para financiación y para todo. Y a mí no me preocupa, en absoluto, que en ese fondo tenga alguna peseta más Asturias, o tenga alguna peseta Aragón o Extremadura, porque hasta que Extremadura se quiera poner en igual que nosotros de PIB por habitante, pues, todavía le queda un tramo muy gordo, o le pasa a otras Comunidades Autónomas. Pero también tengo que decirles que Castilla-La Mancha tiene el veintiuno coma algo de densidad de población y también está expresamente excluida porque tiene setenta y nueve mil kilómetros cuadrados.

O sea, que las cosas no se pueden decir de esa manera. Y como no se pueden decir de esa manera, voy a hacer referencia a lo que dijo el señor Octavio Granado, justo en este punto, para... lo que él dijo: "El Acuerdo se ha conseguido y, por tanto, podemos felicitarnos. Además, no hay que ser superficiales y no hay que encontrar sólo los defectos de lo malo que tienen todos los acuerdos. Los acuerdos son puntos de intersección y, en este sentido, todos ceden algo: el Gobierno ha cedido en cuanto a la restricción inicial-final aportando más recursos que los que en un principio preveía ceder, y las fuerzas políticas

y las Comunidades Autónomas que han aceptado el acuerdo han hecho cesiones, lógicamente, de lo que son sus legítimos planteamientos políticos y territoriales". Solamente le quiero decir eso para que valga una perla.

Me dice usted que le diga exactamente cuáles son las cantidades de los Presupuestos. Ya les voy a advertir una cosa: el debate de los Presupuestos de este año... cambien el disco, porque este año las partidas no se van a parecer a lo que aparece en el año pasado, por razones obvias, porque no se llama ni así el modelo. No vayamos a empezar ya empezando con el debate de que no me cuadran las cifras como en el año noventa y ocho, porque ya no aparece la PIE como aparecía o porque no aparece un fondo que no se qué, que ya no existe. Vamos a ser claros, ¿eh? Vamos a empezar por ahí. Pero yo, perdone, en aras de mi responsabilidad, el Estado no ha cerrado sus Presupuestos todavía ---y, por supuesto, nosotros también— y nosotros tenemos que esperar a las cifras definitivas que nos dé la Administración Central para cerrar los Presupuestos. Por lo tanto, ahí, me voy a hacer referencia.

Por lo que usted hace referencia al tema del IMSER-SO, tengo que decirle que, independientemente de que estuviera o no bien valorada, no estaba metida en el sistema y evolucionaba al IPC la transferencia del IM-SERSO; evolucionaba al IPC, por favor. Y ahora se mete en el sistema en la misma evolución que hace la Sanidad. Y, ¡ojo!, hay una diferencia cualitativa importantísima: el IMSERSO se hizo por transferencia de coste de servicio y, a partir de ahí, ha evolucionado al IPC. Ahora se discrimina, igual que la Sanidad, y se tiene en cuenta la población de más de sesenta y cinco años, que es la principal destinataria; y eso es un tema que nos beneficia específicamente. Y en este punto y en el de la Sanidad, Andalucía dijo que no estaba de acuerdo con que se hubiera hecho esa discriminación de prestación de servicios, porque —como todos conocían— Andalucía no era una Comunidad que tuviera personas mayores, sino que tenía personas jóvenes, y eso le perjudicaba expresamen-

Y en el sistema de Sanidad ha variado fundamentalmente, como ustedes tendrán que reconocer, y se ha pasado del 98% la población asistida al 75%, y el 25%... el 24,5 la población de más de sesenta y cinco años, que eso, en términos reales, significa que está tres veces más pagadas las personas... porque el coste se considera... es tres veces más para las personas de más de sesenta y cinco años, de mayor financiación. Eso es en lo que se traduce el tema de la Sanidad.

Pero, además, les voy a decir otra cosa: el tema de la Sanidad ha quedado de la siguiente manera —que las cláusulas hay que saberlas, y nosotros también lo dijimos—: no podrá estar el modelo cerrado mientras todas las Comunidades no asuman la Sanidad, y también lo dice el documento. Pero, ¡ojo!, para nosotros saber... —y

estamos de acuerdo todas Comunidades Autónomas en que este modelo debía de ser integrado— hay que partir de algo; no se puede partir de fuegos artificiales. Y de lo único... de lo que se parte es de ver, cuando se determine el coste efectivo... ¡Ojo!, el que sea; yo no tengo coste efectivo. No tengo coste efectivo porque lo tiene que determinar la Comisión de Transferencias. Y el Acuerdo dice expresamente dos puntos: "El coste efectivo, a efectos de la evolución del modelo, será o el de partida que pone en el modelo o el coste efectivo que en su día determine la...". El mayor de los dos: o ése, o "el que en su día determine la Comisión Mixta de Transferencias". Luego ésa es una cantidad que es indicativa y evolucionada desde el noventa y nueve para ver el punto de partida en el año dos mil dos, con la evolución de las variables igual que el resto del modelo. Pero si llega la Comisión Mixta de Transferencias y el coste efectivo año noventa y nueve supera este coste efectivo que aquí está teórico, el coste del modelo es ése evolucionado de ahí para adelante.

Y ahora les voy a explicar el Fondo de Desplazados, porque tampoco lo han entendido. Antes había una cantidad para Fondo de Desplazados; las Comunidades Autónomas que tenían transferida la Sanidad... había que tenían y que no teníamos, y el Estado se reservaba una cantidad para hacer cuentas con las Comunidades Autónomas que tenía la Sanidad de desplazados, en función de que hubiera saldo positivo o negativo. Es decir, que si Castilla y León manda desplazados a otra Comunidad Autónoma y a esa Comunidad Autónoma le cuesta dinero, no lo pagaba Castilla y León, lo pagaba el Estado, pero con un fondo que era... iba a pelo ahora en el modelo, y que por la tarde, en el Consejo de Política Fiscal, se logró cambiar esa cláusula, donde se dice: "Toda la financiación que había de la Sanidad hasta ahora sigue como estaba..." —para las Comunidades que tenían la Sanidad, y también para las que no tenían-- "...con el montante total". Y al Estado se le obliga --y lo pone en el documento— a dotar un fondo diferente, adicional, para, con ese fondo adicional, hacer el saldo positivo o negativo de las Comunidades.

Y en lo que todos estuvimos de acuerdo es que si una Comunidad tiene un saldo positivo de 8.000 millones porque sólo hace que recibir gente y le cuestan los servicios, lo paga ese Fondo. Y la contrapartida es que si una Comunidad es negativa en traslado de enfermos porque tiene que pagar 4.000 millones de pesetas, no los paga; los paga ese Fondo adicional del Estado. Eso es lo que dice el Fondo de Desplazados. Pero es un fondo nuevo y adicional, señores. Y se metió por la tarde en el Consejo de Política Fiscal. Y, si no, pregúntenselo a los que le dijeron a usted lo del documento, que se lo digan entero. A lo mejor se lo dijeron entero, pero a usted solamente le ha interesado decir una parte. Eso... hubo unas cosas que se metieron por la mañana y otras cosas,

efectivamente, que se metieron por la tarde. ¿Me comprende? Eso es, efectivamente, lo que se ha metido.

Y, desde luego, le voy a decir una cosa: a mí las declaraciones del Ministro me producen todo respeto. Pero le digo la verdad, que yo estoy aquí para dar cuentas de lo que se...

Y ahora vamos al tema de las garantías, que es muy divertido, ¿eh? El tema de las garantías lo tengo yo: cuando lo mandé al Ministro, cuando estuve aquí en la Interpelación, cuando aparecí en el Senado -y, por cierto, lo he dicho ahora, ¿eh?-, pero no escuché a ninguna Comunidad Autónoma suya ni a ningún miembro de su Partido pedir ninguna garantía. Pero es que no es un problema de Castilla y León, ¿eh? Es un problema de muchas... de otras Comunidades Autónomas. Pero le voy a decir y le voy a matizar un cosa que yo también dije y algunos medios recogieron: las garantías de este nuevo modelo no tienen por qué ser iguales que las anteriores, porque —creo que lo he dicho hasta la saciedad— antes partíamos de un solo impuesto, teníamos una pata... Y no me venga usted otra vez a contar lo que hemos sacado de renta en el noventa y nueve, porque no me vale para nada, señor; porque nosotros, en el modelo anterior, Castilla y León metió la cláusula de garantía —y ustedes no lo han reconocido nunca—, porque sabíamos que había una reforma de la renta en marcha, porque lo sabíamos, y para garantizar esos recursos. Y eso es lo que hay.

Y a mí me da igual que la renta, estos años, en plena reforma fiscal, y la liquidación haya sido menor, porque a mí me ha pagado el Estado el PIB nominal, que era la garantía que yo tenía. Y sólo teníamos esa garantía. Y no me diga usted, señor Herreros, que le parece mal que la garantía de evolución sean los ITE, porque, entonces, estamos hablando aquí en chino unos y otros. Porque le recuerdo que los ITAE... —y ya le he dicho la diferencia, porque esto va a ir exactamente a la Sanidad, y hay otra serie de cosas de la Sanidad muy interesantes que tendremos que evolucionar en el modelo— los ITE, equivalentes a los ITAE menos esas cosas que le he dicho, desde tiempo inmemorial, tienen una evolución superior al PIB nominal. Y los ITE son una parte de los impuestos de todos los ciudadanos.

Y el modelo de financiación que ahora termina ha evolucionado la PIE a los ITAE. La parte de renta teníamos la garantía del PIB, pero el resto de la financiación, que era lo más importante, evolucionaba a los ITAE. ¿Y qué son los ITAE? Pues los Impuestos Tributarios Ajustados Estructuralmente, es decir: el IVA, parte de Sociedades, Hidrocarburos, el de matriculación, la cerveza, el alcohol..., la parte que ahora nos ceden, una parte de los tributos que ahora nos ceden. Efectivamente, la "cesta de impuestos", es lo que se llama los ITE, y los ITE, efectivamente, están en consonancia con la evolución económica.

Pero también hay unas cláusulas en el modelo... —no me he traído el documento, pero me lo sé de memoria—hay unas cláusulas en el modelo donde dice que cuando alguna Comunidad Autónoma se desvíe de la evolución de la media de las Comunidades Autónomas y de la media nacional, que se sienta... se hace una modificación del sistema. Este sistema... el hecho de que el sistema sea estable no quiere decir que sea inmutable; y también lo dice el Acuerdo. Y el Acuerdo dice que, en un periodo de tiempo —que ahora mismo no me acuerdo si está especificado en dos o tres años—, se sentarán otra vez las Comunidades Autónomas y el Estado y se verá cómo ha evolucionado el modelo y cuáles han sido las desviaciones o no desviaciones.

Y las cláusulas del Fondo de Nivelación, perdonen que les diga que, efectivamente, sobre el Fondo de Nivelación pasado ya no vamos a hablar ninguno, porque esto sería para una tesis doctoral entrar en el Fondo de Nivelación. El Fondo de Nivelación se recoge expresamente integrándole en los Presupuestos del Estado, y tiene que aparecer en estos Presupuestos del Estado, cuyo destino exclusivo es la Sanidad y la Educación.

Y también se establecen una serie de correcciones de desviación, y también se establece específicamente la cláusula de la dispersión, específicamente, y de la extensión del territorio que introdujo Castilla y León. Eso es, efectivamente, lo que le

¿Tenemos discrepancias con la Administración Central? Claro que tenemos discrepancias. Técnicas. ¿Y qué? Y lo hemos dicho, y yo lo he dicho hasta en los medios. Y las seguimos... y seguimos... y seguimos mirándola, efectivamente. ¿Y qué pasa? Y la discrepancia que teníamos del IMSERSO de... desde los 13.000 hasta los 14.000 ya está reconocida por escrito. Pero si no se... pero si una cosa, si es así, no se pierde, no se evapora, no desaparece. Pues sólo... hasta ahí faltaba. Pero no nos pasa a nosotros, ¿eh? Les pasa a otras Comunidades Autónomas, porque esto es muy complejo y porque, efectivamente, hay una serie de cuestiones que hay que mirar y hay que meditar absolutamente con... hay que hacer absolutamente con lupa.

Luego que les quede claro: las variables del 151 no se nos han aplicado. Luego me gustaría que dejáramos de seguir hablando de la dispersión y de las unidades administrativas. Si nos llegan a aplicar esas variables, habíamos perdido 38.900 millones —apúntenlo— de inicial del modelo de ahora. Como también lo hubieran perdido Castilla-La Mancha, Extremadura y otra serie de Comunidades. Pero no se les aplicó porque no se nos aplicó a nadie.

¿Qué protestaron otras Comunidades Autónomas, que yo reconozco? Primero, que los censos de población deben de ser actuales; claro, lógicamente. Y yo, por eso, porque beneficia a otra Comunidad y a mí no, eso no se puede decir que no; tendrá que ser el censo del noventa y nueve. Y nosotros lo hemos aceptado porque, además, es el año base. ¿Y qué hacen? Pues... ¿sabe cómo se logra un desequilibrio? No logrando que con las variables nadie se dispare ni nadie quede de menos. Ésa es la restricción inicial del sistema por la que han puesto el grito en el cielo Baleares, Valencia, Murcia y Madrid. Ésa es la cláusula, hombre, ésa es la cláusula de restricción. Y la cláusula de evolución de las variables está ahí clarísima: son los ITE regionales para unas cosas y los ITE nacionales.

Y, por cierto, también en el modelo que nosotros aquí presentamos, y que yo siempre he defendido, antes de que se equivoquen, era consumo en la Comunidad Autónoma; porque les estoy viendo venir con la recaudación. Después ya empezamos con la presión fiscal y la recaudación. No es la recaudación en la Comunidad Autónoma; es la recaudación nacional aplicada territorialmente. Y nosotros... si se leen el documento y la Interpelación que tuvimos aquí, lo digo, que para el IVA y los consumos especiales pedimos el índice de consumo; eso es lo que pedimos, el índice de consumo.

Y también se han logrado otros avances importantísimos de cara al futuro de relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y también, en algunos de esos impuestos que nos ceden, que sí es posible capacidad normativa —porque en otros ya he dicho que están normalizados de acuerdo con la Unión Europea y no se puede—, se va a estudiar en el seno del Consejo de Política Fiscal, porque se ha creado un grupo para ello, donde se vea la posibilidad de establecer cualquier tipo de recargo —como se le quiera llamar—, fundamentalmente sobre hidrocarburos y tabaco, cuyo destino último es la Sanidad.

Y también hay una cosa muy importante en el modelo, y es que los recursos sanitarios, a los que todos consideramos importantísimos... porque aquí habría que hacer... ya que quieren hacer dos desviaciones, dos... Vamos a ver, nosotros teníamos un modelo con competencias comunes. ¿Era bueno o no era bueno? Yo les digo que sí; les he dado las cifras. Díganme ustedes si siguen manteniendo, como en el año noventa y siete, que era una birria el modelo de financiación para Castilla y León, que nos habíamos doblegado a la Administración Central y que nos iba a repercutir negativamente en nuestra Comunidad Autónoma, y que íbamos a tener menos ingresos. Si partimos de esa base, con una lógica muy clara —no hay que recurrir al cerebro más maravilloso—, si ese modelo ha sido bueno —porque lo ha sido y las cifras lo dicen—, y ese modelo lo tenemos garantizado. Nuestro peligro estaría, en tal caso, en la Sanidad, en ver qué... cómo podría evolucionar la Sanidad. Y creo que el modelo de Sanidad se lo he explicado ya por activa y por pasiva. Y, además, las partidas para la financiación de la Sanidad vienen finalistas y condicionadas con una evolución mínima, con una obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de invertir en gastos de Sanidad durante el tiempo que dure el modelo.

Y eso es, realmente, lo que les quería decir. El modelo se entiende de esa forma. Yo lo he explicado como hay que explicarlo. No se puede explicar de otra manera más simple, aunque ahora he tratado de contestar a las cuestiones puntuales que ustedes me han dicho. Y el modelo... no se pueden hacer simplicidades, porque en el modelo hay ecuaciones y el modelo hay que saberlo traducir. Y no se puede leer sólo una cláusula, o una cláusula aislada, o la cláusula primera en relación con la segunda, ni separar exactamente las comunes de la sanitaria, porque no, porque no. Porque es que, además, vendrá la financiación del modelo cuando vengan las transferencias de Sanidad.

Y no se preocupe usted, que yo soy la Presidenta de la Comisión de Transferencias, pero aquí también hay Ponentes y miembros de la Comisión de Transferencias, y la Comisión de Transferencias será la que determine el coste efectivo de esa transferencia. Y ese coste efectivo está reconocido explícitamente, uno de los dos, el que sea mayor. Pero pregúntele a los que le han pasado el documento, y verá cómo se metieron por la tarde ése, el de Castilla y León y otra serie de... y otra serie de cláusulas a las que usted, desde luego, no ha hecho referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, que mal está usted, que a disgusto está usted. Yo pocas veces la he visto tan crispada, tan enfadada, tan a disgusto con el papelón que le ha tocado hacer. Se diría que es usted la gregaria...—como dice su colega del Partido Popular— la gregaria de lujo del Presidente Herrera, que no se ha atrevido a venir a esta Cámara a hacer el papelón... el papelón que ha hecho usted.

Tranquilícese porque... porque a mí me preocupa de verdad su salud. Y le repito: nunca, nunca la he visto tan enfadada, tan crispada, con tan pocas ganas de explicar nada, tan liada; tiene usted un cacao, en relación al Acuerdo, al no Acuerdo, a lo que se cerró... Vamos deduciendo cosas, que ya era hora, que ya era hora que se conocieran por la opinión pública: lo que se cerró por la mañana y lo que se cerró por la tarde, y lo que aportaron unos por la mañana y lo que aportaron unos por la tarde, y lo que aportó Castilla y León por la tarde, que lo veremos, que lo veremos.

Pero, en todo caso, es que usted no ha contestado prácticamente a nada de lo que le hemos preguntado;

porque es lo que le duele, es lo que le duele. Y en comparación... en comparación al otro gregario que ha intervenido antes, del Partido Popular, cuando intentaba contrastar nuestras opiniones en relación con las del Portavoz en el Congreso de los Diputados, y usted no ha podido, porque sabe que es un argumento que ya se cae de su base, porque se lo hemos desmontado desde el principio.

Les hemos dicho desde el principio que este Acuerdo... —primero, y se lo reiteramos por si no se han enterado—, este Acuerdo no es nuestro Acuerdo. Hemos dicho que éste no es el Acuerdo de Financiación que hubiera hecho el Partido Socialista. A partir de ahí, hemos dicho que, en todo caso, estamos a favor del Acuerdo, y que nos parece bien el ejercicio que se ha hecho para conseguir el consenso de todas las Comunidades Autónomas y de las dos fuerzas políticas más importantes.

Ahora, a partir de ahí —y es la pregunta a la que nadie ha contestado—, es cuando llega la hora de concretar gobierno regional por gobierno regional con el Gobierno Aznar, unos van arrancando cantidades multimillonarias y se concretan... y se concretan en papel, y en páginas concretas, y en párrafos concretos del Acuerdo de Financiación... el Acuerdo que a usted le da mucha vergüenza hacer público, ¿eh? Y, sin embargo, otros, otros, van concretando... y luego lo hablaremos, una única nota en relación... en relación al cálculo de la superficie en las asignaciones de nivelación. Ya hablaremos de eso, ya hablaremos de eso, porque lo va a tener que explicar, porque se ha contradicho usted, igual que el señor Montoro en el Senado; pero es lo único.

Y eso, ¿cuánto dinero supone? Eso, ¿cuánto dinero supone? Porque Galicia está claro que son 7.000 millones, y Extremadura y Aragón, está claro que para los dos 8.000 millones, con un reparto prácticamente al 50%. Castilla y León ¿cuánto consigue a última hora?, ¿cuánto consigue usted a última hora? Na-da. Explíquemelo, explíquenoslo a todos. Y no... y no tenga en la ignorancia al Portavoz del Partido Popular, que los 16.000.000 de la Sanidad, que no son 16.000 millones, son 15.967 millones, ya estaban cerrados el día anterior exactamente, el día anterior y mucho antes. Eso ya era en la Propuesta que estaba negociada hacía mucho, hacía mucho. Igual que los 740.000.000 del Fondo de Riqueza Relativa, que es lo único que incrementa Castilla y León.

Usted ha hecho el ejercicio de siempre, de siempre... ustedes, la Junta de Castilla y León, porque ya no es usted la única; ha creado escuela en su desprecio a esta Cámara: esa manera de leer cifras, esa manera de despreciar a todos nosotros, a los representantes —igual que usted—de los ciudadanos, no sólo de León, sino de Castilla y León, ese desprecio a sus representados de esa manera de leer cifras; eso lo podemos hacer todos, y esas cifras las tenemos todos. Lo que queríamos, y es lo que usted no ha hecho, es que explicara no solamente las cifras de

Castilla y León, sino qué pasa en otras Comunidades Autónomas. Y que explicara, por ejemplo, cómo en la financiación de las partidas comunes, Castilla y León es la que tiene un incremento, después de todas las modulaciones de la página veinticinco y veintiséis, de cero pesetas, en relación a la situación inicial, frente a 18.652 —y lo digo muy despacio— de Andalucía, 11.046 de Asturias, 11.073 de Canarias, 11.251 de Castilla-La Mancha, 35.847 Extremadura... perdón, Cataluña, 12.856 Extremadura —no se lo pierda—, 5.741 Galicia, 25.984 Madrid, etcétera, etcétera. Ésas son las cifras que queríamos que usted se atreviera a dar y que no se ha atrevido a dar.

Lo mismo en la financiación de los Servicios Sociales. ¿Cuál es el incremento de la financiación... de la financiación de los Servicios Sociales de Castilla y León, una vez que se hace esa redistribución, teniendo en cuenta los mayores de sesenta y cinco años? Cero pesetas. ¿Cuál es la de Cataluña?, 2.741; Andalucía, 2.558; Valencia, 2.328, etcétera. ¿Hablamos de Sanidad?

¿Hablamos de Sanidad? ¿Cuál es el incremento de Castilla y León? Y se lo reconocemos, y estamos encantados y orgullosísimos de que se haya firmado un Acuerdo que supone un incremento teórico, teórico; habrá que ver la negociación final de la Sanidad, y luego hablaremos de ella. Para Castilla y León usted dice que de 15.557, son exactamente 15.967 —tiene algún error de máquina, pero...—, y Baleares 14.222, y Canarias 7.698, y Castilla-La Mancha 12.635, y Galicia 7.910? ¿O eso no cuenta, o eso no cuenta? ¿Cuál es el resultado? Y eso no lo planteamos, eso no lo planteamos. Y usted no ha entendido nada y el Portavoz del Partido Popular mucho menos.

Nos parece bien que se haya llegado al Acuerdo. Nos parece que en este Acuerdo todos hemos tenido que ceder algo. Nos hubiera gustado mucho más que el incremento, además de ser en el bloque de Sanidad, hubiera sido también, como otra aglomeración de las variables algo mejor, en el bloque de las competencias comunes, que hubiera sido algo mejor en el bloque de la financiación de los Servicios Sociales; eso nos encantaría, pero, en principio, nos podemos conformar con lo que se había conseguido.

¡Cuidado!, ¿qué es lo que estamos planteando nosotros? Con lo que se había conseguido el veintiséis de julio. Lo que no nos gusta nada y es lo que queremos que se nos explique a nosotros y a todos los ciudadanos que nosotros y usted representa y representamos, lo que queremos que se nos explique es qué pasa el veintisiete, qué pasa el veintisiete cuando otras Comunidades Autónomas, y no una, ni dos, ni tres, sino muchas más, van arrancando cantidades concretas en esa negociación de última hora a un tal señor Giménez-Reyna, por ejemplo, ¿eh?, y Castilla y León no consigue concretar una cantidad concreta a mayores de la que había ya firmada el día

veintiséis de julio. Ésa es la explicación fundamental que queremos que se nos dé. Y no se nos ha dado. Usted no se nos... no nos la ha dado. Usted está tan crispada y tan enfadada por lo que le pasó ese día en Madrid, que no se ha atrevido a dar la explicación, porque no tiene, porque no tiene. Y ahí solamente hay una explicación que se refiere al peso político, al peso político de cada Gobierno Autonómico, cuando se trata de concretar un acuerdo que se ha hecho a nivel nacional entre las dos grandes fuerzas políticas, que hay que concretar, gobierno a gobierno, con el Gobierno de Madrid, y unos tienen peso político y se llevan... y se lo llevan calentito, y otros no pintan nada en esa negociación y se vienen con lo que vamos a leer después, con lo que vamos a leer después, que va a tener que explicar.

En todo caso, habíamos dicho que en esta comparecencia había muchas dudas que resolver, y usted no ha resuelto ninguna, que todas versan en relación a esa negociación de última hora.

Mire, aquí no se confunde nadie de Comisión Mixta de Transferencias, ¿eh? No estamos hablando de la Comisión Mixta de Coordinación con la Agencia, ni nada. No la líe. Estamos hablando de la Comisión Mixta de Transferencias, y estamos hablando de la falta de respeto suya, hablo de la Junta de Castilla y León, y de la falta de respeto de la Administración Central, que ha sido incapaz, incapaz de remitir a los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, que al final son los que tienen que aprobar este Acuerdo, ha sido incapaz de mandarles el modelo definitivo. ¿Pero qué tendrá, qué tendrá el modelo definitivo para que haya tanto secreto, para que haya tanto oscurantismo, para que haya tanta falta de transparencia? ¿Qué tendrá? Y todavía no lo sabemos. Y vamos a ver... yo creo que vamos a ver todavía sorpresas, sorpresas vamos a conocer.

Me habla del cálculo de la pobreza relativa, y que si la renta per cápita. Si estamos de acuerdo. Ahora, usted me reconocerá que nos ha perjudicado el peso de la población. Y, si no, explíquenos por qué Valencia... Valencia cobra el doble, el doble, por el concepto de pobreza relativa que Castilla y León. Pero, bueno, esos son temas que yo creo que importan poco. En todo caso... mire, no nos jueguen, no nos jueguen al "fulanito dijo en tal sitio, menganito dijo en otro", no nos jueguen a eso, porque es absoluta... absolutamente coherente. Y dígannos, dígannos algo tan sencillo como lo que... lo que le hemos preguntado y le ha preguntado Izquierda Unida: ¿cuáles van a ser las partidas concretas en los Presupuestos del años dos mil dos, en concepto de ingreso por IRPF de Castilla y León? Porque ustedes se reúnen... ustedes se reúnen este fin de semana para cerrarlos, hemos leído, ¿no? Usted...; Ah! Para estudiarlos, pero no para cerrarlos. Bien. O sea, ningún... ningún interés.

Garantías. Y me ha pedido una definición concreta en relación al actual Sistema de Financiación. Y se la voy a dar...

Señor Presidente, ¿la compareciente tiene algún tipo de bula para ser la única que puede fumar en esta Comisión? Hay... hay un Acuerdo de Mesa, hay un Acuerdo de Mesa, por el cual está prohibido fumar en las Comisiones. Hay un Acuerdo de Mesa y creo...

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Muchas gracias. Van a estudiar los Presupuestos, no los van a aprobar, no los van a... Bien. O sea, ningún interés.

Garantías, garantías. Mire, no juegue tampoco, no juegue. No juegue con las garantías, porque la modificación del IRPF lleva a que todas las Comunidades Autónomas tengan garantía.

¿Cuándo entra en vigor la modificación del IRPF? ¿Usted lo sabe? Entra en el ejercicio noventa y nueve. Sí, ¿no? Si entra en el ejercicio noventa y nueve, ¿me quiere decir por qué en la liquidación del noventa y siete Castilla y León es la Comunidad Autónoma a la que hay que aplicar más garantía, 5.309 millones, porque la recaudación es inferior que la del noventa y seis, sin modificación del IRPF? ¿Me quiere decir, en el año noventa y ocho, por qué a Castilla y León es a la que hay que aplicar mayor garantía, 6.671 millones, sin modificación del IRPF? No juegue, no juegue, que es muy fácil demostrarle que no tiene usted razón.

Los Fondos de Desplazados. Si yo no le digo nada de los Fondos de Desplazados, si la redacción definitiva que entró —como usted dice—por la tarde, no por la mañana, la tenemos aquí; pero esa redacción dice lo contrario de lo que ustedes dijeron a la prensa en su momento.

Ustedes dijeron que íbamos a percibir cuatro mil y pico millones más por ese Fondo de Desplazados. Mentira, mentira. Es el Ministerio el que compensará con 4.000, o con los que sea, a las Comunidades Autónomas que den atención sanitaria a los ciudadanos de Castilla y León desplazados.

El coste efectivo en Sanidad, usted no lo sabe, usted no lo sabe, y será el que fije la Comisión Mixta de Transferencias. O sea... o sea, usted ahora mismo no sabe el coste efectivo que es la liquidación del noventa y nueve de la Sanidad en Castilla y León, usted no lo sabe. Lo ha reconocido. Bien. Está bien, está bien que lo vayamos sabiendo, está bien que lo vayamos sabiendo.

En todo caso, el coste efectivo de la Sanidad sí tenemos la redacción, y la redacción dice lo que dice, que es que "se incorporará la mayor de las siguientes cantidades al año base del sistema de financiación: la resultante para dicha Comunidad del reparto de la financiación sanitaria total en dicho año, con los indicadores establecidos, o el coste efectivo acordado en la Comisión Mixta de Transferencias en valores del año base".

Eso es lo que dice el Acuerdo. Ahora, ¿qué es lo que dice el Ministro de Administraciones Públicas? Está... está claro que el Ministro de Administraciones Públicas dice algo que no está en el Acuerdo. Será que él no se ha enterado de lo que se metió por la tarde en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, del que él es Vicepresidente, del que él es Vicepresidente. Pero, en todo caso, no dice ni lo que dice el Acuerdo ni lo que dice usted, porque dice, textualmente: "Se ha dado un paso enorme al incorporar la Sanidad a la financiación; hemos despejado muchísimas incógnitas. Quiero resaltar que para valorar la transferencia..." —para valorar la transferencia, ¿eh?; no habla nada del año base ni nada parecido— "...quiero resaltar que para valorar la transferencia, puede hacerse bien de acuerdo con el modelo o bien por el coste efectivo. Se elegirá el más favorable para cada Comunidad".

Le vuelvo a reiterar la pregunta: ¿para qué quiere trabajando a la Comisión Mixta de Transferencias en el momento actual, de la manera que se está trabajando, con la realización de las auditorías, etcétera, etcétera? Explíquemelo, explíquemelo y llévele la contraria de una vez al Ministro de Administraciones Públicas; a mí me parecerá muy bien que le lleve la contraria, porque me asustaron mucho esas declaraciones del señor Posada.

Ahora, reconozca, reconozca la incongruencia de las posiciones suya... suya no, de la Junta de Castilla y León y del Presidente Herrera y del Ministro Posada. Reconózcalo.

Me dice que en el Fondo de Nivelación ya no vamos a hablar más, que se cree usted eso? Porque si le he dicho: "El actual sistema de financiación nos parece bien ahora". ¡Ahora nos parece bien! ¿Cuándo? Cuando se establecen las garantías que se introdujeron después de un año de funcionamiento y que ha permitido que Castilla y León percibiera 33.000 millones más que como usted lo firmó, 33.000 millones más que como usted lo firmó, sin esas garantías.

Y eso es lo que usted ha dicho en el Senado, donde por primera vez ha reconocido que no fue usted sola, sino Galicia y usted; 33.000 millones más, 33.000 millones más. Solamente con esa garantía, solamente con esa garantía es con lo que el actual sistema nos parece bien.

Y le vuelvo a preguntar: ¿dónde está esa garantía en el sistema actual, en relación a la financiación por IRPF?

Y le vuelvo a preguntar algo que usted ha dejado caer y que es absolutamente peligrosos para la Comunidad Autónoma: ¿le parece a usted una garantía de estabilidad el que la financiación dependiente de la cesión fundamentalmente de IVA y de impuestos especiales, que va a estar vinculada a índices de evolución del consumo, no tenga a su vez algún tipo de garantía o de colchón? ¿Le parece a usted y garantiza usted —y le pido una respuesta explícita—, garantiza usted que la evolución de los índices de consumo en Castilla y León van a ser superiores a la media nacional, que es lo que va a garantizar que la financiación de Castilla y León, en base a esa transferencia de los impuestos, sea, como mínimo, igual a la media nacional? Garantícelo, ¿sí o no? Y lo puede decir con la cabeza ahora mismo: ¿lo garantiza? No dice ni que sí ni que no, no dice ni que sí ni que no. Eso es lo que se está perdiendo en relación al actual sistema.

Y por último, y antes de que me corte el Presidente y antes de reiterar cantidad —porque no ha contestado ni a la mitad de los interrogantes que le hemos planteado—, la única última afirmación es en relación a los Fondos de Nivelación: no vamos a dejar de pedir los 3.804 millones de pesetas presupuestados por usted y que nunca se van a cobrar en Castilla y León.

Y por último, volver a darle... Mire, hoy le vamos a reconocer su esfuerzo y le vamos a decir que hoy, de verdad, sí que admiramos su papel aquí, porque la verdad es que el papelón que se está usted comiendo hoy aquí, explicando lo que tendría que explicar el máximo responsable de la Junta de Castilla y León, y, además, sabiendo... porque usted lo sabe, y vuelvo a reiterar las preguntas: ¿sabe el Presidente Herrera las modificaciones que se introdujeron por la mañana y por la tarde, y las conclusiones y las repercusiones que eso tiene para cada Comunidad Autónoma? Usted lo sabe, y por eso está usted tan enfadada, tan crispada y tan a disgusto en estas Cortes Regionales, donde, de todas maneras, seguiremos hablando del actual sistema de financiación —se lo garantizo— durante mucho tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor José Francisco Martín. Tiene la palabra el señor Herreros, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, quiero pedirles disculpas por la forma de intentar corregir a la señora Consejera, porque yo no estoy acostumbrado a que me riñan; y yo, no me parece que sea lo procedente. Y ya sé que me va a contestar que ésa es su forma de ser y de expresarse. Pues, ahórresela en público; en privado, como si se quiere dar cabezazos contra la pared. Pero, en público, yo creo que no es la cuestión. Y después un montón de ocasiones intentar decir que... que no estamos en una escuela, pues, me ha salido esa expresión. Yo lo lamento y pido disculpas a la Consejera y a todos los presentes.

No obstante, no tengo nada que ver con ese personaje a quien el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular menciona. Tiene una tendencia, cada vez que pasa algo, en vincularme a no sé qué extrañas apariciones fantasmagóricas que tiene en su coco, que también tendrá que consultar.

Dicho esto, yo decir, Señoría que después de hacer toda la... el repaso general a intentar darle las explicaciones pertinentes, al final, o todo esto es una auténtica escenificación, una teatralización con efecto publicitario, o no se entiende nada. Es muy difícil aguantarse durante dos años la contraposición de modelos o de tesis, en virtud de una serie de parámetros... no haga gestos diciendo que no, Señoría; no haga gestos diciendo que no, porque soy capaz de recorrer las hemerotecas, si ahora resulta que yo me estoy inventando que existía un modelo Zaplana y que existían unas tesis de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entonces es que siguen ustedes teatralización. Y eso existía y, además, existían unos criterios y unos parámetros de diferenciación. Y esos criterios y esos parámetros de diferenciación nada más significaban que, lógicamente, no podían estar de acuerdo con el modelo anteriormente existente; y ahora nos quieren decir que estaban absolutamente de acuerdo. Pues lo lamento, pero no da esa impresión.

Pero mire, hay un juego de números, que aquí al final se ha aprobado por unanimidad, porque todo el mundo esperaba que hubiese menos fondos adicionales que pudiesen ir compensando la necesidad de recursos que tenían las Comunidades Autónomas.

Y no le tiene que extrañar en absoluto a nadie que unas Comunidades Autónomas que podían pretender mucho, pero que al final han conseguido 94.000 millones de pesetas... es una cuantía de interés. Pero que el resto de las Comunidades Autónomas se han tenido que conformar con 125.000 millones de pesetas, y, además, haciendo una aplicación en virtud de las variables o de la ponderación de las variables que ustedes denostaban —que nosotros también, y que podíamos haber llegado a un acuerdo y era lo que pretendíamos inicialmente—, esto es una realidad incontestable.

Pero fíjense hasta dónde llega el juego de los números: han querido salir ustedes a los medios de comunicación diciendo: "la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que más percibe por habitante: 258.000 millones de pesetas habitante/año; la media nacional, 238.000 millones de pesetas habitante/año".

Yo le pregunto: ¿esos 258.000...? Perdón, 258.000 pesetas, no millones de pesetas, 258.000 pesetas. ¿Esas 258.000 pesetas habitante/año eran antes de los 16.000 millones o después? Es decir, ¿antes de toda la aplicación de los múltiples fondos que se han ido elaborando para ir dando satisfacción a cada una de las demandas que planteaban cada una de las Comunidades Autónomas, o

después? Porque hay que hacer precisamente la corrección en virtud de todas las aplicaciones que se han ido posteriormente realizando o atribuyendo cada una de las Comunidades Autónomas. Es tremendo que en estos momentos casi nadie sabe nada de lo que va a ser la materialización exacta en la cuantificación concreta de lo que va a percibir cada cual.

Señoría, lo acaba de decir usted literalmente. Pero es que en la intervención suya en el Senado —y está aquí—reprocha, precisamente, a quienes dicen que no saben exactamente eso y entonces, ¿cómo tienen ustedes la osadía de firmar un acuerdo, sin saber qué es lo que van a percibir? No lo sabe nadie. Es más, usted sabe lo mismo que yo, que en estos momentos se está negociando, se están rematando flecos. Porque ustedes siguen estando incómodos, y hay un hecho absolutamente claro, que en virtud de los Presupuestos Generales del Estado y en virtud de... vamos, la Ley de Acompañamiento, se van a producir las modificaciones pertinentes, primero, para ajustar al nuevo modelo; segundo, para hacer las correcciones que en estos momentos se están haciendo.

Y digo e insisto: es todavía tiempo para que ustedes hagan una reflexión sobre el particular; o, de lo contrario, vamos, pues es que jugamos a perder recursos y a perder cantidades importantes de recursos, ¿eh?, cantidades importantes de recursos. Ahora resulta que la extensión, la dispersión, la densidad demográfica y demás nos hacían perder. Entonces, ¿por qué lo estaban reclamando ustedes? ¿Nos hemos vuelto todos locos? Yo me creo que el problema que pasa... el problema que pasa es que es muy complicado, pero ustedes aprovechan, precisamente, toda esa tesitura para al final quedar siempre de pie. Y lo que es muy difícil es mantenerse en una tesis, en la contraria, siempre, jamás, amén. Es muy difícil.

Yo no voy a repetir toda la argumentación que se había planteado anteriormente.

Señoría, hay algunas cosas que a mí sí me parece que sí deben de tenerse en consideración. ¿Nos puede decir de una vez por todas qué es lo que está queriendo insinuar en relación con el coste efectivo de las transferencias de la Sanidad? Porque nos está dando la impresión de que ya está prácticamente todo limitado: "Yo no voy a hacer aquí ningún tipo de declaración, porque, por el momento, hemos admitido el compromiso y asumimos el compromiso de mantenernos en el estudio pertinente para que se pueda determinar, precisamente, ese coste efectivo".

Pero, Señoría, hay muchos costes efectivos. Pueden ser incluso en virtud no de los servicios existentes en este momento, sino de los servicios que tenían que haber existido, en virtud, precisamente, de la evolución de todos los parámetros anteriores; y eso no lo contemplan. No sólo no lo contemplan, sino que ustedes saben perfectamente que hay un déficit —y un déficit importante— y eso no se va a contemplar. Y vamos a tener problemas,

porque, efectivamente, la Sanidad es una cuantía, y es una cuantía importante.

El coste efectivo puede ser el de los niveles de servicios sanitarios actuales o puede ser que sea otra cosa.

Termino. ¿Estabilidad? En el aire, estabilidad en el aire, porque aún siguen muchas incógnitas —no aquí, en el conjunto del acuerdo—, muchas incógnitas sin resolver.

¿Generalización, que ustedes decían? Pues no. Los Grupos Políticos mayoritarios. La tercera fuerza política de este país no ha tenido la oportunidad de estar, pero no porque se hubiese opuesto, sino, simplemente, porque no se le ha invitado. Pero en las Cortes de cada uno de los Parlamentos Autonómicos tampoco han tenido la oportunidad de plantear

¿Suficiencia inicial? Sí, yo se la reconozco, no cabe la menor duda. Pero no me diga que la suficiencia dinámica usted me la puede garantizar, porque no la puede garantizar ni el Ministro de Hacienda, nadie, porque nadie va a saber cómo evolucionan, precisamente, estas cuestiones. Y eso es uno de los trucos en los que nosotros nos vamos a jugar mucho, precisamente por nuestra capacidad de producción, por nuestra tasa de actividad, por nuestra población y por las variables importantes que juegan, desafortunadamente, muchas de ellas en nuestra contra.

Dice: autonomía financiera. Sí se ha aumentado. Yo no lo voy a discutir que se ha aumentado la autonomía financiera; no mucho, hemos llegado en esta Comunidad Autónoma al 52 —no mucho—; pero sí se ha aumentado. ¿Por qué no lo vamos a reconocer? Ahora, solidaridad: cero, señora Consejera.

Y usted dice que hay que buscar todo el proyecto en un acuerdo integral; de acuerdo, en un proyecto integral. Y la integración es la sumación de las partes también, y hay que hacer análisis de las partes también. Y una de las partes importantes que podía precisamente dar una solución a las grandes demandas que teníamos en Comunidades Autónomas como la de Castilla y León era, precisamente, que se pusieran en marcha de una vez por todas los fondos, pero los fondos tradicionales, los reconocidos por la Constitución Española; no estos nuevos que se han ido añadiendo en virtud de la satisfacción individual de cada una de las necesidades o de las reivindicaciones que planteaban cada una de las Comunidades. Y ésos no se ponen en marcha.

Simplificar los fondos de nivelación a dos servicios, ¿por qué? ¿El resto de los servicios no tiene ningún tipo de apreciación sobre el particular? ¿Estamos en igualdad de condiciones en los servicios? ¿Pero es que el Fondo de Compensación Interterritorial, en estos momentos, se puede dejar en la tesis en la que está? Decía, Señoría:

¿760.000.000 nos acercan, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a lo que es...? Setecientos sesenta millones de pesetas salen al año. Esto es lo que, incluso, usted se ha permitido decir, porque desde el primer momento nos plantea la existencia de una cuantía que, dividido por el quinquenio, pues resulta que da lo que da; y, además, con una dedicación a inversiones concretas.

Y, por último, en cuanto a las variables. Usted dirá lo que le parezca más oportuno. Yo creo que, tal como evoluciona demográficamente, tal como nuestra ordenación territorial consta o existe en la actualidad, creo que deberían de haber considerado y haber ponderado mucho más algunas de las cuestiones que inicialmente se planteaban, pero que no han querido o no han podido, en absoluto, resolver este problema.

Por tanto, yo lo lamento. Yo entiendo que no ha habido, en definitiva, una defensa correcta de los intereses de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en virtud ni siquiera del propio compromiso que ustedes habían admitido inicialmente. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Señora Consejera, agradecerle a usted todas las explicaciones que nos ha dado en esta tarde, aparte de los golpes, y, en definitiva, también... y, en definitiva, también, Señoría, decirle que, bueno, ciertamente, creo que estamos garantizando un futuro de los servicios públicos en España a través de este sistema de financiación, y que, por lo tanto, tendrá sus luces y tendrá sus sombras; y que, por lo tanto, podía haber sido mejor o peor; y que, por lo tanto, podría haber habido mejores condiciones u otras; pero nos reiteramos en que es solidario, en que es un sistema donde realmente se busca la estabilidad, y que no tiene límite en el tiempo. Gracias por haber explicado esto ante la Comisión.

Y una última cuestión. Aquí se ha hablado: eso pasó el veintisiete, ¿qué pasó el veintiséis o qué paso el veintiocho, verdad? Se ha dicho por activa y por pasiva. Pues el veintiocho pasaba algo realmente importante, y que yo tengo aquí. El veintiocho de... de julio, concretamente, se decía lo siguiente en un medio de comunicación... y yo creo que es importantísimo. Con esto voy a cerrar el debate por mi parte, y, por lo tanto, pues, yo no voy a establecer ningún tipo de comparación ni de disgresión; simplemente me voy a limitar a leer lo que el veintiocho de julio aparece en un medio de comunicación.

Dice lo siguiente —eso es el veintiocho de julio; quiero recalcar la fecha, porque no hay duda, ¿no?—, dice que "el líder socialista Ángel Villalba se mostró satisfecho del resultado final, porque el incremento reco-

ge casi la cantidad que ellos habían pedido. También de que su petición de que se revisara el coste sanitario se haya traducido en que ha quedado supeditado a una negociación futura".

Y esto es lo más importante de todo y merece la reflexión de quien la merezca. Desde luego, mía, en sentido positivo. "Villalba dice que se sienten solidarios con el Gobierno Regional, e incluso partícipes de este resultado, que es aceptable; y quiere que siga el trabajo para que la financiación anunciada se complete con un coste sanitario ajustado a la realidad". Suscribo al 100% las palabras de don Ángel Villalba, al 100%, y, evidentemente, le agradezco el respaldo que hace en un medio de comunicación al Gobierno Regional y, por supuesto, que se involucre, que se meta —como no podía ser menos, dada su capacidad política— en que ese resultado es aceptable.

Lo que he oído aquí es otra cosa. El "papelón" yo no sé de quién es, pero que aquí alguien está haciendo un papelón es impresionantemente claro. El papelón yo no lo llevo ni se lo cuelgo a nadie del hombro, pero aquí alguien ha venido a hacer el papelón; y, desde luego, no ha sido usted, señora Consejera.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a respaldar la actuación, primero, del Presidente; segundo, de la Consejera; tercero, del Gobierno; y cuarto, de aquellos líderes —como el que he mencionado— que, efectivamente, igual que el ex Senador señor Granado, reconocieron la bondad del sistema, aunque no sea el mejor, ¿eh?, y aunque realmente tenga luces y tenga sombras. Aquí no hemos pasado ni del infierno a la gloria, ni de la gloria al infierno.

Por lo tanto, señora Consejera, con esto cierro el debate. Tendrá usted que dar las explicaciones pertinentes

Simplemente una cuestión que tampoco quiero que se me pase, y es, señor Portavoz de Izquierda Unida, mire usted, en el coco, si tengo algo, yo voy a ir a usted, que sé que es un buen psiquiatra, siempre que no me cobre mucho. Muchas gracias.

- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Tiene la palabra la señora Consejera.
- EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, señor Presidente. Por alusiones directas del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.
- EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene usted la venia, señor Herreros.
- EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Lo lamento, lo lamento, pero no tengo consulta privada. O sea, no le

puedo cobrar nada. Vivo exclusivamente de mi trabajo en un hospital. Y de lo que se deriva de aquí, para Izquierda Unida. Yo quiero decirlo públicamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Sí. Bueno, para finalizar, quisiera decir, al hilo de lo que comentaba el señor Herreros, le estaba yo diciendo... Primero, los golpes son del anillo, ¿me comprende? Perdone por lo de los golpes, pero son todos de este anillo, no es que yo golpee así con la mano.

Le estaba diciendo que se estaba equivocando entre el Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo de Pobreza Relativa, que son dos cosas diferentes, cuando usted estaba haciendo referencia al Fondo de Compensación.

La suficiencia dinámica, yo creo que ya se lo he explicado por activa y por pasiva. La suficiencia dinámica, está garantizada la evolución de los ITE en unas partes regionales y en otras nacionales. Y también dice el Acuerdo que en el caso de que alguna Comunidad Autónoma se desvíe de la evolución de la media de los ITE nacionales, se va a hacer la revisión. O sea, es que lo dice expresamente. Dice expresamente, cuando hay desviaciones, que se sentará el Estado y las Comunidades Autónomas a mirar qué es lo que está pasando con... ha pasado con el modelo y, por lo tanto, a hacer compensaciones.

Por lo que respecta al coste efectivo, usted ha leído exactamente, señor Portavoz del PSOE, lo que yo le dije; lo que pasa que le encantó volverlo a leer. Pero no dije nada diferente de lo que dijera, y sé perfectamente lo que es el coste efectivo. Lo que hay en el modelo es el cálculo del... el total del territorio Insalud de financiación de todas las Comunidades Autónomas y es... suponiendo que ahora mismo la Comunidad Autónoma hubiera tenido las competencias y éste es el dinero del territorio Insalud de la Comunidad, evolucionemos las variables: el coste efectivo es exactamente el que determine la Comisión de Transferencias en sus reuniones. Y en las reuniones de la Comisión de Transferencias se determinará el coste efectivo, que —como lo dice el modelo— será el que parta de la base de la restricción inicial evolucionado desde el año noventa y nueve, más todas las cuestiones que vayan en anexos, como han ido todas las transferencias de inversiones, de costes de reposición, de convenios entre el Estado y la Administración Central. Por lo tanto, no varía en absoluto lo que tiene que hacer la Comisión Mixta de Transferencias con lo que estábamos haciendo hasta ahora.

Hay que establecer una... un punto de partida para ver si la evolución de ese modelo, con ese coste o con otro, era o no beneficioso. Y eso es exactamente lo que se ha hecho.

Y el tema de Sanidad y el tema de los desplazados no lo voy otra vez a explicar, porque ya creo que lo he explicado suficientemente.

Me gustaría que usted, de verdad, despejara los calificativos, porque yo tengo... puedo ser cualquier cosa; ignorante creo que no, y en esta materia tampoco, porque le reitero que hice una carrera, una oposición y unos cuantos años de ejercicio de Inspector de Hacienda; cosas que otros no pueden decir.

Por lo tanto, le quiero decir que esto es una cosa muy complicada, no lo entiende, no entiende las partidas, no sé qué... Bueno, pues es un tema, después... es que hasta se atreve a decir que cómo vengo aquí a la Comisión a dar cifras a los ciudadanos. Pero bueno, en economía, en temas financieros y en temas de éstos, ¿no damos cifras? ¿Qué damos? ¿Polvorones? Es que, vamos, es que es una cosa que yo es que me quedo... me parece inaudita, venir

y explicar un modelo de financiación o cualquier otra cosa de economía y no dar cifras. Pues ya me podrá usted explicar qué es lo que damos.

Y, de todas las maneras, desde luego, no es su Acuerdo; lo han dicho en el Senado. También le digo la verdad: no quisiera yo su Acuerdo para Castilla y León, porque su Acuerdo para Castilla y León fue del año noventa y dos, y nosotros —como bien sabe— no lo firmamos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún miembro de la Comisión no interviniente quiere tomar la palabra? Muchas gracias.

No habiendo ningún Procurador que no es de la Comisión, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos.)